



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 004 DE 2026
(Marzo 25)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Formalización Laboral de la Universidad de los Llanos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0391 de 2025"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General -, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia establece en el Artículo 69 la Autonomía Universitaria y que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos, de acuerdo a la Ley.

Que, el numeral 4 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General– establece que es función del Consejo Superior Universitario expedir o modificar los Estatutos, y los reglamentos que sean de su competencia.

Que, el numeral 24 del artículo 25 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General– establece como función del Rector las demás que le correspondan conforme a la Constitución Política, las Leyes, normas internas de la Universidad, y las que le asigne el Consejo Superior Universitario.

Que, el Decreto 0391 de 2025 "Por medio del cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 4 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, y se establecen los elementos mínimos para el diseño e implementación de los planes de formalización laboral en las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales", establece los elementos mínimos para el diseño e implementación de planes de formalización laboral en las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales, en búsqueda de condiciones laborales dignas y estables tanto para el personal administrativo, como para los docentes ocasionales y catedráticos.

Que, en el mencionado Decreto está dirigido a las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales, es decir, entes universitarios autónomos e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias, en beneficio del personal que esté por fuera de la carrera docente y administrativa que desarrolla actividades misionales y que puedan tener vocación de permanencia, de acuerdo con el marco jurídico constitucional y legal vigente en materia laboral.

Que, el artículo 2.5.4.5.3 del Decreto ibidem, establece que se entiende por plan de formalización laboral, el documento técnico mediante el cual las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales realizarán un estudio objetivo de las necesidades de planta, conducente a la implementación responsable y gradual de la formalización del empleo público en equidad, del personal que esté por fuera de la carrera docente y administrativa, que desarrolle actividades misionales y que puedan tener vocación de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 004 DE 2026
(Marzo 25)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Formalización Laboral de la Universidad de los Llanos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0391 de 2025"

permanencia, con la finalidad de mejorar sus condiciones laborales, de acuerdo con el marco jurídico constitucional y legal vigente en materia laboral.

Que, de conformidad con lo establecido en artículo 2.5.4.5.6. del Decreto 0391 de 2025, las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales, dentro de los doce (12) meses siguientes a la expedición de dicho acto administrativo, en el marco de su autonomía, estructurarán los Planes de Formalización Laboral, e inmediatamente iniciarán los procesos de vinculación del personal, asegurando como mínimo un avance del 40% del Plan de Formalización Laboral a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), y del 80% a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027).

Que la vinculación del personal administrativo se efectuará conforme a lo establecido en el Estatuto Administrativo contenido en el Acuerdo Superior 007 de 2005, o la norma que lo sustituya o modifique; y que la vinculación del personal docente se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Superior 013 de 2014, o la norma que lo sustituya o modifique.

Que, considerando que la expedición de dicho Decreto fue el día primero (01) de abril de dos mil veinticinco (2025), las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales, tienen plazo hasta el primero (01) de abril de dos mil veintiséis (2026) para la respectiva estructuración.

Que, en atención al plazo fijado por el Gobierno Nacional, la Universidad de los Llanos, definió e institucionalizó mediante la Resolución Rectoral N° 1065 de 2025, el proceso metodológico para el diseño del Plan de Formalización laboral de la Universidad de los Llanos, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0391 de 2025, en la cual se establece cronograma, responsables y mecanismos de participación para el diseño del referido Plan.

Que, en el marco del cronograma previsto para el diseño del Plan de formalización, se fijaron seis (6) fases, a lo largo de las cuales se desarrollaron actividades tendientes a garantizar la adecuada estructuración del mismo.

Que, la fase 1 de diagnóstico y planificación inicial, permitió definir la participación de las organizaciones sindicales a través de los miembros de sus juntas directivas, quienes fueron convocados a reuniones de socialización en las cuales, realizaron aportes y se brindó informe sobre el avance en la construcción del Plan de Formalización Laboral.

Que, se llevaron a cabo un total de 5 reuniones entre los meses de agosto y noviembre de 2025, con la participación de representantes sindicales y profesoraes.

Que, para el proceso de caracterización de la población afectada, correspondiente a la fase 2, se tomó como referencia para la identificación de necesidades administrativas, el documento final del contrato interadministrativo N°0471 de 2023, que contiene el estudio técnico realizado por la Universidad del Valle, el cual incluye, el análisis de cargas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 004 DE 2026
(Marzo 25)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Formalización Laboral de la Universidad de los Llanos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0391 de 2025"

laborales, los resultados de la medición de cargas y la determinación de la planta mínima global administrativa requerida.

Que, en lo correspondiente al componente docente, se tomó como referencia, el documento aportado por la Vicerrectoría Académica, denominado *"Diagnóstico y proyección de necesidades docentes vigencia 2023"*, el cual contiene el análisis de las horas requeridas para cubrir funciones misionales y cuyos cálculos fueron actualizados a la vigencia 2025 con ocasión del proceso de diseño del Plan de formalización Laboral.

Que, con respecto a la provisión de cargos docentes en la modalidad de carrera, se destaca que el Rector de la Universidad de los Llanos, expidió la Resolución N° 2586 de 2025 *"Por la cual se convoca a concurso público de méritos para para proveer (42) plazas docentes de carrera tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones superiores 042 de 2024 y 004 de 2025 y las Resoluciones académicas N° 115 y N° 116 de 2025"*; lo que permitirá que, tanto docentes ocasionales, catedráticos y aspirantes externos, opten por alguno de los cargos allí convocados.

Que, la fase 3 de análisis financiero, permitió establecer un escenario ideal en el cual, la Institución sule sus necesidades institucionales con todo su talento humano vinculado a la planta administrativa y docente, con un costo que en la actualidad sobrepasa la capacidad financiera y requeriría recursos adicionales por parte del Gobierno Nacional, y de otro lado, un escenario costeable, con base en los recursos que actualmente se encuentran disponibles y priorizando las necesidades institucionales.

Que, en el marco de las reuniones de socialización de los avances en la construcción del documento técnico del Plan de Formalización Laboral, desde la representación de profesores, se brindaron elementos para realizar nuevas proyecciones de cara al escenario ideal, los cuales, fueron consolidados por la División de Servicios Administrativos a fin de estimar un nuevo escenario que soportara el análisis de impacto financiero por parte del Consejo Superior Universitario.

Que, en lo que respecta a la fase 4 de diseño del Plan, se adelantaron las gestiones inherentes a la consolidación del documento técnico de que trata el artículo 2.5.4.5.4. del decreto 0391 de 2025.

Que, en virtud del documento técnico resultante del proceso de estructuración, éste será sujeto de aprobación por parte del Consejo Superior Universitario, previo al envío al Ministerio de Educación Nacional, y antes del vencimiento del plazo previsto, es decir, antes del 01 de abril de 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0391 de 2025.

Que, el Consejo Superior Universitario en Sesión Extraordinaria No. 005 del 25 de marzo de 2026, analizó y aprobó la presente Resolución Superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 004 DE 2026
(Marzo 25)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Formalización Laboral de la Universidad de los Llanos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0391 de 2025"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adoptar el Plan de Formalización Laboral de la Universidad de los Llanos, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 0391 de 2025 y conforme al Documento Técnico anexo, el cual hace parte integral de la presente Resolución Superior.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: María Paula Estupiñán Tiuso – Asesora Planeación 



**PLAN DE FORMALIZACIÓN LABORAL
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**



Villavicencio, febrero de 2026



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. FASE 1: Diagnóstico y planificación inicial.....	10
2. FASE 2: Caracterización de población afectada	11
3. FASE 3: Análisis financiero y normativo	12
4. FASE 4: Diseño del Plan de Formalización	14
5. FASE 5: Revisión y aprobación.....	14
6. FASE 6: Implementación	14
DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DOCENTES	15
1. Conformación de la planta docente 2025.....	15
2. Novedades asociadas docentes planta.....	16
3. Proyección de jubilación en los próximos 10 años	16
4. Identificación de necesidades docentes año 2025	17
5. Análisis del escenario 60% Docentes de Planta 20% docentes Ocasionales y 20% docentes Catedráticos.	28
PROPUESTA DE LOS CARGOS DOCENTES DE PLANTA QUE SE VAN A CREAR Y LOS PERFILES REQUERIDOS	30
ANÁLISIS DE IMPACTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE FORMALIZACIÓN LABORAL DOCENTE	79
DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES ADMINISTRATIVAS.....	82
PROPUESTA DE AJUSTE DE LA PLANTA ADMINISTRATIVA	84
1. Del escenario técnico ideal a la definición de una fase inicial concertada y viable para la Institución:	86
PROPUESTA DE LOS CARGOS DE PLANTA QUE SE VAN A CREAR Y LOS PERFILES REQUERIDOS	87
ANÁLISIS DE IMPACTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE FORMALIZACIÓN LABORAL ADMINISTRATIVO	87
1. Impacto Financiero de la Nivelación Salarial del Personal Administrativo.	88
2. Impacto Financiero de la creación de nuevos cargos administrativos.....	89
3. Impacto Financiero Consolidado del Proceso de Formalización Administrativa.....	89
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	91
COMPONENTE DOCENTE.....	91
COMPONENTE ADMINISTRATIVO	92



TABLAS

Tabla 1. Distribución Docentes por Facultad	15
Tabla 2. Novedades de retiro docentes plantas	16
Tabla 3. Proyección jubilación próximos 10 años docentes de planta	16
Tabla 4. Distribución de horas en cargos académicos administrativos del orden institucional	17
Tabla 5. Distribución de horas en cargos académico- administrativos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	18
Tabla 6. Distribución de horas en cargos académico administrativos de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería	19
Tabla 7. Distribución de horas en cargos académico - administrativos de la Facultad de Ciencias de la Salud	21
Tabla 8. Distribución de horas en cargos académico - administrativos de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	22
Tabla 9. Distribución de horas en cargos académico administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas.....	22
Tabla 10. Horas promedio otros procesos	23
Tabla 11. Total necesidades horas académico-Administrativas.....	24
Tabla 12. Información general programas académicos pregrado.	24
Tabla 13. Horas requeridas por programa académico para cubrir la función docencia.	25
Tabla 14. Total horas asociadas a la función investigación	27
Tabla 15. Total horas asociadas a la función proyección social.....	27
Tabla 16. Total necesidades.....	28
Tabla 17. Relación número de docentes según responsabilidades asignadas.....	29
Tabla 18. Perfiles ECA.....	31
Tabla 19. Perfiles EICA.....	34
Tabla 20. Perfiles DPA	38
Tabla 21. Perfiles DBQ	40
Tabla 22. Perfiles DMF	42
Tabla 23. Perfiles EI	45
Tabla 24. Perfiles EFF	50
Tabla 25. Perfiles EAN.....	54
Tabla 26. Perfiles EPB	58
Tabla 27. Perfiles EH	67
Tabla 28. Perfiles EC	69
Tabla 29. Perfiles ESP	78
Tabla 30. Componente docente - escenario ideal	81
Tabla 31. Planta de Personal Administrativo Vigente.....	83
Tabla 32. Costo Planta de Personal Administrativo aprobada	84
Tabla 33. Planta Global requerida por MCL	84
Tabla 34. Costo comparativo con Planta máxima (ideal) establecida	85
Tabla 35. Propuesta de cargos que se van a crear	87
Tabla 36. Impacto financiero anual niveles profesional, técnico y asistencial.....	88
Tabla 37. Creación de nuevos cargos administrativos.	89
Tabla 38. Composición de la Planta Administrativa nivel Profesional, Técnico y Asistencial (Número de cargos)	90
Tabla 39. Impacto financiero consolidado (Valores anuales)	90
Tabla 40. Componente docente -escenario costeable	91
Tabla 41. Componente docente - escenario ideal	92
Tabla 42. Componente administrativo- escenario costeable.....	92
Tabla 43. Componente administrativo- escenario ideal.....	93



PRESENTACIÓN

La Universidad de los Llanos, en cumplimiento de su misión institucional y de los principios constitucionales que orientan la función pública, presenta el Plan de Formalización Laboral como un instrumento técnico y estratégico orientado a fortalecer la gestión del talento humano, garantizar condiciones laborales dignas y promover la estabilidad en el empleo, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 0391 de 2025.

Este Plan se formula en el marco de las directrices del Gobierno Nacional dirigidas a la formalización y dignificación del empleo en las entidades públicas, y reconoce la necesidad de avanzar hacia esquemas de vinculación laboral que aseguren el respeto por los derechos laborales, la eficiencia administrativa y la sostenibilidad institucional. En este sentido, la Universidad de los Llanos asume el compromiso de revisar, analizar y optimizar sus modalidades de vinculación, especialmente aquellas asociadas a relaciones de carácter temporal o contractual, con el fin de alinearlas con los principios de legalidad, mérito, igualdad y transparencia.

El presente documento contiene, además del cronograma con las distintas fases para el diseño e implementación del Plan de Formalización Laboral, los análisis realizados en torno al impacto financiero de su materialización. Dichos análisis han permitido establecer dos escenarios para la Institución: un escenario ideal, que contempla que las necesidades institucionales identificadas en materia de talento humano sean cubiertas en su totalidad por personal administrativo y docente vinculado a la planta de la Universidad; y un escenario costeable, que permite la creación de empleos en la modalidad de carrera, tanto administrativa como docente, y una incorporación gradual a dichos cargos, en el marco de la normatividad vigente. Se estima que, a través de la puesta en marcha del escenario costeable, en lo que respecta al componente administrativo, la Universidad de los Llanos cree un total de 103 nuevos cargos en la planta administrativa, lo que representa un incremento del 64 % en los empleos de carrera, frente a los 160 servidores que actualmente se encuentran vinculados en la planta, entre personal administrativo y trabajadores oficiales.

En cuanto al estamento docente, se proyecta que el aumento en el número de empleos de carrera en dedicación de tiempo completo represente el 63 % de los 114 docentes de planta vinculados a la fecha. El escenario costeable contempla una incorporación gradual de 42 docentes de planta en el año 2026 y 30 docentes de planta en el año 2027, lo cual constituye un avance significativo en el fortalecimiento de los estamentos docente y administrativo de la Institución.

En este sentido, con la adopción del presente Plan, la Universidad de los Llanos reafirma su compromiso con el fortalecimiento institucional, el bienestar de su comunidad universitaria y el cumplimiento del marco normativo vigente, contribuyendo de manera responsable a la consolidación de un empleo público formal, digno y de calidad, en coherencia con las políticas nacionales y con su Proyecto Educativo Institucional.



Ahora bien, también es importante destacar que, desde el punto de vista organizacional, el Plan permitirá una mayor coherencia entre la estructura administrativa y académica de la Universidad y sus necesidades reales de funcionamiento, lo que se traduce en mejoras en la eficiencia administrativa, la continuidad de los procesos y la preservación del conocimiento institucional. La ampliación de la planta de personal, tanto administrativa como docente, favorecerá la planeación de mediano y largo plazo, así como el fortalecimiento de las capacidades técnicas y académicas requeridas para el cumplimiento de la misión institucional. En el componente administrativo, la creación de nuevos cargos de carrera tendrá un impacto positivo en la profesionalización del servicio, la estabilidad laboral y la mejora del clima organizacional, factores que inciden directamente en el desempeño institucional y en la calidad de la gestión pública universitaria. Asimismo, la reducción de la rotación de personal permitirá optimizar los procesos internos, disminuir riesgos operativos y fortalecer los sistemas de control y seguimiento.

En cuanto al estamento docente, el incremento gradual de cargos de planta en dedicación de tiempo completo fortalecerá las funciones misionales de docencia, investigación y extensión, al garantizar mayor permanencia, disponibilidad y compromiso del cuerpo profesoral con los proyectos académicos e institucionales. Este impacto se reflejará en la mejora de la calidad académica, la consolidación de grupos de investigación y el fortalecimiento de la relación de la Universidad con su entorno regional.

Desde la perspectiva financiera, el Plan contempla un enfoque responsable y sostenible, al definir un escenario costeable que permite la materialización gradual de la formalización laboral, en armonía con la capacidad presupuestal de la Institución y la normatividad vigente. Esta estrategia minimiza riesgos fiscales y asegura la viabilidad del proceso, sin comprometer la estabilidad financiera de la Universidad





MARCO NORMATIVO

El presente Marco Normativo orienta la formulación e implementación del Plan de Formalización Laboral de la Universidad de los Llanos, en armonía con la Constitución Política de Colombia, la normatividad nacional vigente en materia laboral —con especial énfasis en las disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional en el año 2025— y la normatividad interna que regula el régimen del personal administrativo y docente de la Universidad, en el marco de la autonomía universitaria.

Normas de Jerarquía Constitucional

I. Constitución Política de Colombia: La Constitución Política de Colombia consagra el trabajo como un derecho fundamental y una obligación social que goza de especial protección del Estado. En particular, el artículo 25 reconoce el derecho a desempeñar un trabajo en condiciones dignas y justas; el artículo 53 establece los principios mínimos fundamentales que rigen las relaciones laborales, entre ellos la estabilidad en el empleo, la primacía de la realidad sobre las formalidades, la igualdad de oportunidades y la protección especial a personas en situación de debilidad manifiesta; y el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, permitiendo a las instituciones de educación superior organizar sus regímenes internos conforme a la ley.

Estos mandatos constitucionales constituyen el fundamento superior del proceso de formalización laboral en las universidades públicas y orientan las políticas institucionales dirigidas a la dignificación del trabajo.

Normatividad Legal y Reglamentaria Nacional

II. Código Sustantivo del Trabajo: El Código Sustantivo del Trabajo y sus normas complementarias establecen el marco general de los derechos y deberes derivados de las relaciones laborales en Colombia, sirviendo como referente para la protección del empleo, la estabilidad laboral y el acceso a la seguridad social.

III. Ley 2466 de 2025 – Reforma Laboral: La Ley 2466 de 2025 adopta una reforma laboral orientada a la promoción del trabajo digno y decente, fortaleciendo la estabilidad laboral y priorizando el contrato a término indefinido como regla general. La ley refuerza el principio de primacía de la realidad, limita el uso indebido de modalidades contractuales temporales y promueve la formalización del empleo, especialmente en el sector público.

Esta ley constituye un referente obligatorio para las entidades estatales en la revisión de sus esquemas de vinculación de personal y en la adopción de planes progresivos de formalización laboral.

IV. Decreto 0391 de 2025: El Decreto 0391 de 2025, expedido por el Gobierno Nacional, establece los lineamientos para la formulación e implementación de los Planes de Formalización Laboral



en las Instituciones de Educación Superior públicas. Esta norma dispone que las universidades, en el marco de su autonomía, deberán adelantar procesos graduales y sostenibles de formalización del personal docente y administrativo, privilegiando la carrera administrativa y la carrera docente, mediante criterios de mérito, transparencia y equidad.

El decreto define, entre otros aspectos:

- La obligación de elaborar un Plan de Formalización Laboral con diagnóstico, metas, cronograma y fuentes de financiación.
- La protección de los derechos laborales del personal vinculado durante el proceso de implementación del plan.
- Los mecanismos de seguimiento y acompañamiento por parte de las entidades del orden nacional.

Normatividad del Sector Educación Superior

V. Ley 30 de 1992: La Ley 30 de 1992 regula el servicio público de la educación superior y reconoce la autonomía universitaria para definir su organización académica, administrativa y financiera, dentro del marco constitucional y legal. Esta ley sirve de soporte para la definición de los regímenes internos de personal en las universidades estatales.

Normatividad Interna de la Universidad de los Llanos

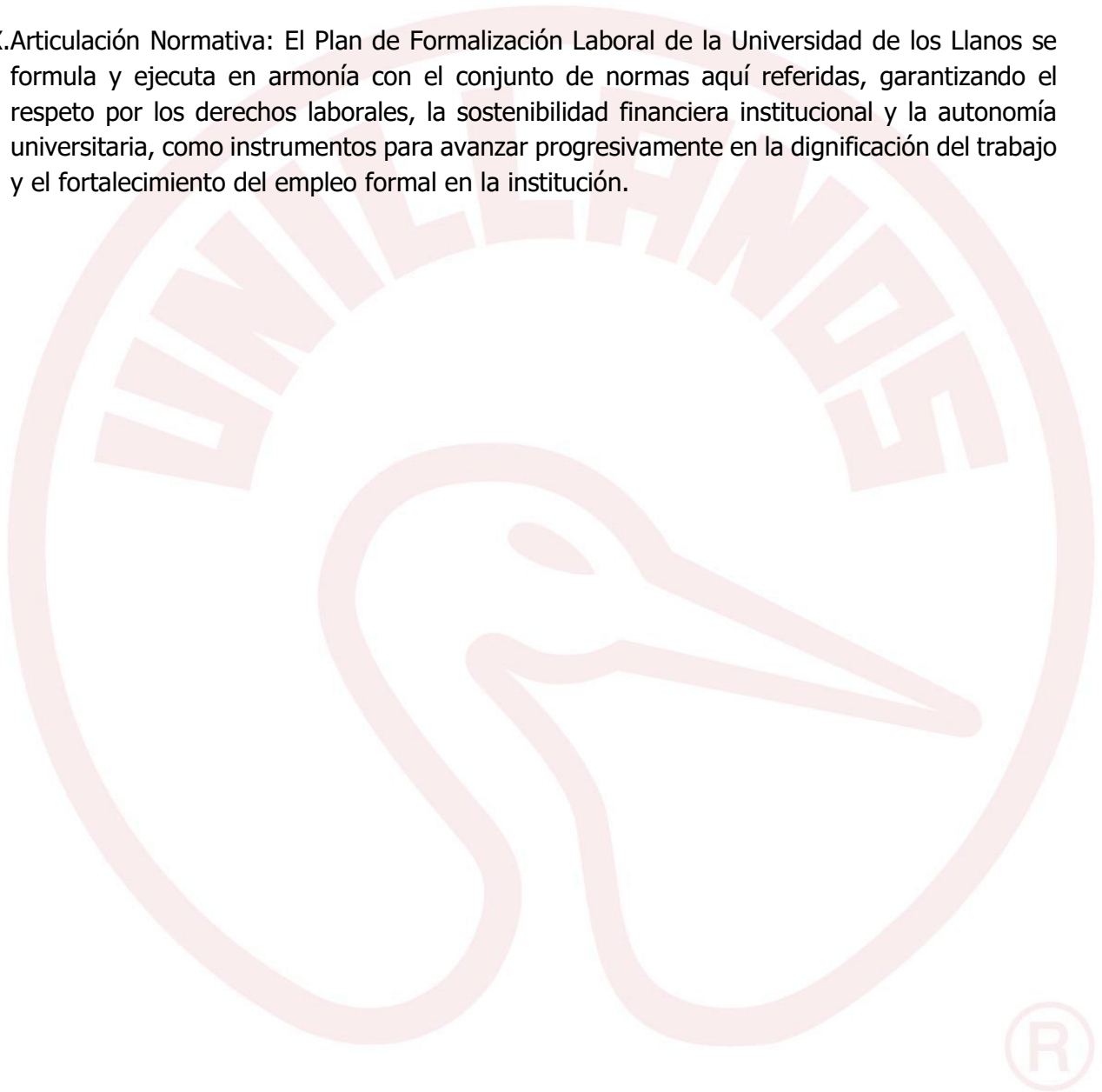
- VI. Estatuto General de la Universidad de los Llanos: El Estatuto General de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No. 003 de 2021), establece la estructura organizacional de la institución y los principios que rigen su funcionamiento. En dicho estatuto se reconoce que la gestión del talento humano debe desarrollarse conforme a los principios de legalidad, mérito, igualdad, eficiencia y transparencia.
- VII. Estatuto Administrativo: El Estatuto Administrativo de la Universidad de los Llanos regula el régimen del personal administrativo, definiendo las formas de vinculación, los derechos y deberes, la carrera administrativa universitaria y los mecanismos de ingreso, permanencia y ascenso, con base en los principios de mérito y estabilidad laboral. Este estatuto constituye un pilar fundamental para los procesos de formalización del personal administrativo que presta sus servicios a la Universidad.
- VIII. Estatuto Profesorial: El Estatuto Profesorial de la Universidad de los Llanos regula el régimen de vinculación, clasificación, evaluación y promoción del personal docente, garantizando la carrera profesoral y la estabilidad laboral conforme a criterios de mérito académico y desempeño.

La formalización laboral del personal docente se articula con las disposiciones de este estatuto y con lo dispuesto en Acuerdo superior 013 de 2024 "Por el cual se define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos", respetando los procedimientos y requisitos allí establecidos.



IX. Acuerdos, Reglamentos y Políticas Institucionales Complementarias: La Universidad de los Llanos cuenta, además, con acuerdos superiores, resoluciones rectorales, manuales y políticas internas que regulan aspectos como la planta de personal, la evaluación del desempeño, los procesos de selección, las comisiones, licencias y demás situaciones administrativas del personal docente y administrativo, los cuales resultan aplicables al desarrollo del Plan de Formalización Laboral.

X. Articulación Normativa: El Plan de Formalización Laboral de la Universidad de los Llanos se formula y ejecuta en armonía con el conjunto de normas aquí referidas, garantizando el respeto por los derechos laborales, la sostenibilidad financiera institucional y la autonomía universitaria, como instrumentos para avanzar progresivamente en la dignificación del trabajo y el fortalecimiento del empleo formal en la institución.



PLAN DE FORMALIZACIÓN LABORAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Decreto 0391 de 2025 establece las disposiciones para la elaboración e implementación de planes de formalización laboral de manera progresiva en las entidades públicas del orden nacional y territorial, incluida la vinculación laboral en condiciones dignas y justas, dicho decreto dispone que las Instituciones de Educación Superior públicas deben diseñar un Plan de Formalización Laboral que identifique y priorice los procesos misionales, de apoyo y de gestión donde haya vínculos laborales no formales, y proponga acciones concretas y responsables para su formalización progresiva e incluir participación de las organizaciones sindicales y demás actores institucionales pertinentes.

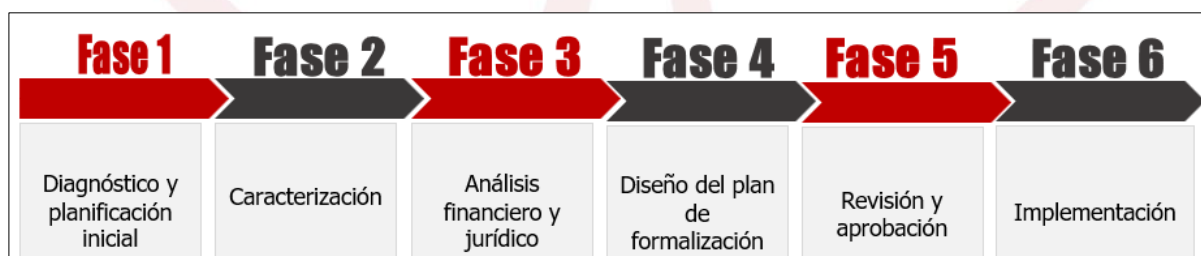
En tal sentido, la Universidad de los Llanos, definió e institucionalizó mediante la Resolución Rectoral 1065 de 2025, el proceso metodológico para el diseño del Plan de Formalización laboral de la Universidad de los Llanos, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0391 de 2025, en la cual se establece cronograma, responsables y mecanismos de participación para el diseño del referido Plan.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.5.4.5.4. *Contenido de los planes de formalización del Decreto 0391 de 2025*, la Universidad de los Llanos establece su plan de formalización laboral así:

Cronograma para Diseño e Implementación del Plan de Formalización Laboral

La Universidad de los Llanos ha previsto un cronograma que involucra distintas actividades tendientes a garantizar el diseño e implementación del Plan de Formalización Laboral, para lo cual se han establecido 6 fases, de las cuales, las fases 1, 2 y 3, han sido abordadas como preámbulo a la consolidación del presente documento. A continuación, se describen las actividades y el alcance de cada una de las fases contenidas en el cronograma:

Ilustración 1. Esquema cronograma diseño y estructuración del Plan de formalización Laboral



Fuente: Elaboración propia

1. FASE 1: Diagnóstico y planificación inicial

Esta fase se desarrolló entre los meses de junio y julio de 2026, y comprendió aquellas actividades que permitieron brindar un preámbulo al diseño del Plan de Formalización, entre las cuales, se destaca las reuniones introductorias con la comunidad de docentes y administrativos, representados a través de las organizaciones sindicales y representantes profesoriales ante cuerpos colegiados del orden directivo institucional.

Se destaca que esta fase permitió definir la participación de las organizaciones sindicales a través de los miembros de sus juntas directivas, quienes fueron convocados a reuniones de socialización en las cuales, se brindó informe sobre el avance en la construcción del Plan de Formalización Laboral.

Adicionalmente, en esta etapa se realizó la revisión de la normatividad aplicable y la consolidación de insumos para la posterior caracterización.

Actividades

- **Charla general introductoria:** El día 05 de junio de 2025, se realizó una reunión general con la participación de Directivos institucionales, Juntas Directivas de Organizaciones Sindicales y representantes de los docentes ante cuerpos colegiados de dirección, con el propósito de socializar el contenido del Decreto 391 de 2025, su alcance y el cronograma previsto para el diseño del plan al interior de la Universidad de los Llanos.
Responsables: Rectoría y Oficina de Planeación.
Participantes: Directivos, Juntas Directivas Organizaciones sindicales y Representantes de los docentes ante cuerpos colegiados de dirección.
- **Charlas introductorias con organizaciones sindicales y definición de participantes en reuniones de socialización:** Los días 13 y 17 de junio de 2025, se desarrollaron las reuniones por cada uno de los componentes que conformarán el plan, es decir, lo relacionado con el componente administrativo y el componente docente respectivamente. El propósito de dichos encuentros fue conocer desde las organizaciones sindicales y representantes profesoriales, información relevante en el marco del alcance del Decreto 391 de 2025, especialmente de quienes participaron en las mesas de trabajo a nivel nacional.
Responsables: Oficina de Planeación.
Participantes: Organizaciones sindicales y Representantes de los docentes ante cuerpos colegiados de dirección.
- **Reunión de apertura con dependencias internas que suministrarán la información:** Este espacio se celebró el 27 de junio de 2025, con el propósito de establecer la cooperación entre las dependencias claves para el suministro de información, producto de ello, se logró establecer el trabajo articulado entre la Oficina de Planeación, la Vicerrectoría Académica, la División Financiera y la División de Servicios Administrativos, de cara a consolidar las bases del documento técnico del Plan de Formalización Laboral. Este encuentro, marco la ruta para otros espacios en los cuales, los profesionales de apoyo de dichas dependencias verificaron y consolidaron información.



Responsables: Oficina de Planeación, Vicerrectoría Académica, División de Servicios Administrativos, Secretaría General, Oficina de Jurídica y Asuntos Docentes.

Participantes: Jefes de Oficina y profesionales de apoyo.

- Revisión normatividad marco y específica interna: Entre los meses de junio y julio de 2025, se llevó a cabo esta actividad, la cual permitió determinar que, además de lo consignado en el Decreto 0391 de 2025, la Universidad de los Llanos en el marco de su autonomía debía contemplar todo lo relacionado con la normatividad asociada a la vinculación del personal docente y administrativo, para con ello, determinar el alcance de sus gestiones, de cara a los procesos de formalización laboral.

Responsables: Oficina de Planeación y División de Servicios Administrativos,

Participantes: Jefes de Oficina y profesionales de apoyo.

- Entrega de insumos por parte de las dependencias internas: Estos insumos fueron entregados en la medida que la Oficina de Planeación fue requiriendo información de cara a los análisis internos.

Responsables: División de Servicios Administrativos y Vicerrectoría Académica

Participantes: Jefes de Oficina y profesionales de apoyo.

2. FASE 2: Caracterización de población afectada

Esta fase del cronograma permitió realizar el diagnóstico de las necesidades tanto docentes como administrativas de la Universidad de los Llanos, a partir de documentos que previamente la institución había construido, y se desarrolló entre los meses de junio y julio de 2025.

Se destaca así que, para el proceso de diseño del Plan de Formalización Laboral, la Unillanos tomó como referencia para la identificación de necesidades dos insumos fundamentales:

- *Documento final del contrato interadministrativo N°0471 de 2023*, que contiene el estudio técnico realizado por la Universidad del Valle, el cual incluye, el análisis de cargas laborales, los resultados de la medición de cargas y la determinación de la planta mínima global administrativa requerida.
- *Diagnóstico y proyección de necesidades docentes vigencia 2023*, el cual contiene, horas requeridas para cubrir funciones misionales, análisis del escenario 60% Docentes de Planta, 20% docentes Ocasionales y 20% docentes Catedráticos, y cuyos cálculos fueron actualizados a la vigencia 2025, con ocasión del proceso de diseño del Plan de formalización Laboral.

Actividades

- Análisis del contexto actual y actualización de los documentos diagnósticos: Esta fase permitió establecer el punto de partida acerca de las condiciones en que se encuentra tanto la planta administrativa como la planta docente. De manera particular en lo que



respecta al documento final del contrato interadministrativo N°0471 de 2023, en el cual, se incluyó el análisis de cargas laborales, los resultados de la medición de cargas y la determinación de la planta mínima global administrativa requerida, se tomó como de referencia dichas estimaciones, como respaldo para las proyecciones del escenario ideal para el componente administrativo. Se destaca también que, dado que fueron varios los insumos entregados por el equipo a cargo de la ejecución del contrato, desde la Oficina de Planeación se realizó la depuración de los mismo, en procura de obtener los datos más relevantes de cara al proceso de caracterización.

En lo que respecta al insumo base del diagnóstico del componente docente, es decir, el diagnóstico y proyección de necesidades docentes 2023, fue necesario realizar la actualización de las cifras allí consignadas, con el propósito de evidenciar las necesidades reales a corte del primer periodo académico de 2025, considerando el aumento de la oferta de programas académicos de pregrado y las dinámicas propias de las funciones sustantivas de la Universidad, para ello, la Oficina de Planeación y la Vicerrectoría Académica realizaron un trabajo articulado, en procura de reflejar la realidad institucional.

Se destaca así que, a finales del mes de julio de 2025, se completó la fase de caracterización referente al componente administrativo y docente, lo que permitió avanzar con las siguientes etapas del plan.

Responsables: Oficina de Planeación y Vicerrectoría Académica

Participantes: Jefes de Oficina y profesionales de apoyo.

3. FASE 3: Análisis financiero y normativo

Esta fase se desarrolló durante los meses de agosto y septiembre de 2026, e involucró todo el análisis financiero que permitió identificar la capacidad institucional para avanzar en el proceso de ampliación y nivelación de la planta administrativa y docente. Se logró así establecer que a corte de la vigencia 2025, se contaba con algunos recursos de funcionamiento que podrían ser utilizados para este proceso, y aquellos girados por el Gobierno nacional por concepto de *Formalización Laboral*.

Una vez establecida la disponibilidad financiera institucional, los análisis se centraron en la priorización de los recursos y su direccionamiento a los componentes docente y administrativo, y la capacidad para apalancar un proceso de formalización.

Esta fase permitió así, establecer un **escenario ideal** en el cual, la institución supe sus necesidades institucionales con todo su talento humano vinculado a la planta administrativa y docente, con un costo que en la actualidad no puede ser asumido por la institución, y de otro lado, un **escenario costeable**, con base en los recursos que actualmente se encuentran disponibles y priorizando las necesidades institucionales.

Actividades



- Identificación de fuentes de financiación o redistribución presupuestal: Esta actividad marcó el punto de partida para estimar los posibles escenarios de financiación del Plan de formalización laboral, y conllevó la participación principalmente de la Dirección Financiera al intentar establecer los recursos disponibles para el proceso. Al momento del análisis se logró establecer que, existía recursos disponibles en el marco del concurso público de méritos para docentes de planta, y que, para efectos del componente administrativo, debía realizarse una revisión más detallada a fin de encontrar el recurso que pudiese apalancar dicho fortalecimiento.

Responsables: Dirección Financiera y Oficina de Planeación

Participantes: Jefes de Oficina y profesionales de apoyo.

- Revisión de viabilidad presupuestal: Esta actividad estuvo marcada por la determinación de las posibles fuentes de financiación, a la luz de las orientaciones del Decreto 0391 de 2025, y los recursos con que a la fecha contaba la Universidad de los Llanos. Dicha viabilidad se centró estimar a partir de los escenarios ideales, cual sería la proporción que podría financiarse en el corto plazo, es decir, la determinación de un escenario costeable. Siendo, una vez establecido los recursos disponibles, se dispuso de un trabajo articulado entre las Oficinas de Planeación, Dirección Financiera y División de Servicios Administrativos, a fin de determinar cuales de las necesidades institucionales podían priorizarse en una primera fase de implementación del plan, a la luz del escenario costeable.

Responsables: Dirección Financiera y Oficina de Planeación

Participantes: Jefes de Oficina y profesionales de apoyo

- Evaluación del impacto financiero de la formalización: Esta actividad concentró los mayores esfuerzos del proceso de construcción del documento técnico del Plan de Formalización Laboral, dado que, los resultados de esta evaluación determinarían la posibilidad de materializarlo en su totalidad o de manera parcial, y definir cuantos recursos se requerirían de manera adicional para su implementación total.

Para el caso del componente administrativo, se consolidó un total de 5 propuestas, en las cuales, se consignaron distintos escenarios sobre los posibles nuevos cargos en la planta de personal administrativo, lo que permitió estimar su impacto y alcance.

Si bien esta actividad se llevó a cabo en el marco de la fase 3 del Plan, se destaca que se abordó en distintos momentos de la construcción del documento técnico, toda vez que, representó un punto de gran importancia y complejidad, en especial lo relacionado con el componente docente, considerando los criterios para el reconocimiento de los salarios docentes y la dificultad que ello representa para establecer un modelo estandarizado que permita estimar el impacto de la formalización.

En tal sentido, esta actividad también contempló las sesiones en las cuales se le realizó la socialización a los representantes docentes acerca de las estimaciones realizadas por la División de Servicios Administrativos.



Responsables: Dirección Financiera, Oficina de Planeación y División de Servicios Administrativos.

Participantes: Jefes de Oficina y profesionales de apoyo

4. FASE 4: Diseño del Plan de Formalización

Con ocasión de los insumos consolidados y los análisis financieros realizados, esta fase corresponde a la escritura del documento técnico de qué trata el artículo 2.5.4.5.4. del decreto 0391 de 2025, la cual se desarrolló durante el mes de octubre de 2025.

Actividades

- Redacción del documento técnico del plan: Esta actividad permitió consignar en el documento técnico, los resultados de las fases anteriores, con el propósito de consolidar el documento oficial que será remitido al Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con las disposiciones del Decreto 0391 de 2025. Tal como se definió en el diseño metodológico, la oficina de Planeación asumió el liderazgo de la construcción del documento técnico y con ello su consolidación para el trámite aprobación interno.

Responsables: Oficina de Planeación

Participantes: Asesora y profesionales de apoyo

5. FASE 5: Revisión y aprobación

En virtud de la consolidación del documento técnico del plan de formalización, y considerando la relevancia institucional del mismo, se consideró que este, surtiera trámite para su aprobación ante el Consejo Superior Universitario, y con ello, su remisión al Ministerio de Educación Nacional, de allí que, durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, se realizó la revisión general por parte de la Rectoría.

Actividades

- Revisión del plan: Esta revisión tuvo como propósito, revisar el documento consolidado del Plan de Formalización Laboral a presentarse para aprobación del Consejo Superior
- Trámite de aprobación ante el Consejo Superior Universitario: Esta actividad pretende dar trámite acto administrativo por el cual se adopta el Plan de Formalización Laboral para la Universidad de los Llanos, y posterior a ello, remitirlo al Ministerio de Educación Nacional.

6. FASE 6: Implementación

Esta etapa permitirá la materialización de la propuesta de creación e incorporación de los empleos, estableciendo las fases y porcentajes de avance, dada su implementación gradual. Se estima así, que se desarrollé entre las vigencias 2026 y 2027, con miras a dar alcance a las disposiciones del Decreto 0391 de 2025



Actividades

- Convocatoria docente de planta
- Aprobación del proceso de ampliación de planta administrativa
- Nombramiento personal administrativo en cargos vacantes

DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DOCENTES

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.5.4.5.4. del decreto 0391 de 2025, este apartado contiene, el análisis de las actividades misionales desempeñadas por docentes de carrera, ocasionales, catedráticos y otras denominaciones temporales, identificando la proporción entre el número de profesores en cada modalidad de vinculación.

1. Conformación de la planta docente 2025

En la actualidad, la Universidad de los Llanos cuenta con un total de 262 docentes tiempo completo y dos (2) docentes medio tiempo, 114 de los cuales son docentes de planta tiempo completo y 148 docentes Ocasionales tiempo completo y dos (2) docentes Ocasionales medio tiempo. En lo que respecta a los docentes catedráticos, se evidencia para el periodo 2025-1 un total de 575 docentes, cifra que cambia periodo a periodo de acuerdo con las necesidades de cada unidad académica y la asignación de tiempos en investigación, proyección social y actividades académico administrativa de los docentes de planta y ocasionales.

Tabla 1. Distribución Docentes por Facultad

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA *	DOCENTES PLANTA	DOCENTES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO	DOCENTES OCASIONALES MEDIO TIEMPO	TOTAL
FCARN	DPA	4	4	0	8
FCARN	ECA	8	6	0	14
FCARN	EICA	12	16	0	28
FCARN	IALL	5	2	0	7
TOTAL FCARN		29	28	0	57
FCBI	DBQ	12	17	0	29
FCBI	DMF	10	5	0	15
FCBI	EI	12	20	1	33
FCBI	ICAOC	3	1	0	4
TOTAL FCBI		37	43	1	81
FCE	EAN	8	12	0	20
FCE	EEF	7	15	0	22
TOTAL FCE		15	27	0	42
FCHE	EH	2	8	1	11
FCHE	EPBA	20	22	0	42
TOTAL FCHE		22	30	1	53
FCS	EC	6	14	0	20
FCS	ESP	6	6	0	12
TOTAL FCS		12	20	0	32
TOTAL GENERAL		114	148	2	265

Fuente: SIAU



2. Novedades asociadas docentes planta

Entre el año 2020 y el 2025, se ha registrado un total de nueve (14) retiros de docentes, así:

Tabla 2. Novedades de retiro docentes plantas

RELACION DOCENTES JUBILIADOS 2020-2025			
PROFESOR	DEDICACIÓN	FACULTAD	AÑO
Álvaro Ocampo Durán	Planta	FCAYRN	2020
Walter Vásquez Torres	Planta	FCAYRN	2021
Leonor Ana Dolores Tapia Ospino	Planta	FCS	2022
María Luisa Pinzón Rocha	Planta	FCS	2022
Alcira Carrillo Guevara	Planta	FCHYE	2022
Luz Adíela Gómez Leal	Planta	FCAYRN	2022
Carlos Hernando Colmenares Parra	Planta	FCAYRN	2022
Nelsy Janeth Camacho Parrado	Planta	FCS	2023
Alfonso Morales Romero	Planta	FCHYE	2023
Clara Roció Galvis López	Planta	FCS	2024
María del Carmen Ruiz Sánchez	Planta	FCE	2024
Javier Jiménez	Planta	FCAYRN	2025
Sandra Tatiana Suescun	Planta	FCAYRN	2025
José Ricardo Corredor Matus	Planta	FCAYRN	2025

Fuente: Oficina de Personal

3. Proyección de jubilación en los próximos 10 años

Teniendo en cuenta la información suministrada por la División de Servicios Administrativos, en lo que respecta al rango de pensión de los próximos diez (10) años de los docentes de planta vinculados con la Universidad de los Llanos entre los años 2025 al 2035, se evidencia lo siguiente:

Tabla 3. Proyección jubilación próximos 10 años docentes de planta

AÑO PROYECTADO DE PENSIÓN	NÚMERO DE DOCENTES A PENSIONARSE POR AÑO
2025	34
2026	7
2027	0
2028	5
2029	12
2030	1
2031	3
2032	2
2033	3
2034	2
2035	4



TOTAL	73
--------------	-----------

Fuente: Oficina de Personal

4. Identificación de necesidades docentes año 2025

Para realizar la identificación de necesidades de plazas a convocar, se realizó el cálculo de las horas requeridas para cubrir todas las funciones misionales de la Universidad a corte del primer periodo académico de la vigencia 2025, incluidas aquellas destinadas a cubrir cargos académico –administrativos, y a partir de ello, identificar la suficiencia o no de la planta Docente frente a los servicios solicitados.

a) Horas requeridas para cubrir funciones en cargos académico administrativos

Para efectos de calcular las horas requeridas para cubrir las funciones en cargos académico administrativos por parte de los docentes tiempo completo en la Universidad de los Llanos, se toma como referencia la reglamentación definida para tal fin, como lo es, el Acuerdo Académico 001 de 2019: "Por medio del cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos, asignados en la Responsabilidad Académica", y demás normas que lo modifiquen; en virtud de ello, se realizó el cálculo agrupando por categorías las actividades relacionadas en el acto administrativo. La primera de ellas, agrupa los cargos o funciones del orden institucional; la segunda, consolida los cargos propios de las distintas Facultades.

Tabla 4. Distribución de horas en cargos académicos administrativos del orden institucional

Cargo o Función	Tiempo de la Jornada Semanal (Horas)	N° de profesores con este rol	Total horas
Secretaría Técnica de Autoevaluación y Acreditación	30	1	30
Secretaría Técnica de Evaluación y Promoción Docente	20	1	20
Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes	20	1	20
Coordinación del Sistema Institucional de Laboratorios	20	1	20
Dirección revistas Institucionales indexadas (Publindex)	10	0	0
Dirección de Revistas Institucionales no indexadas (Publindex)	5	7	35
Líder de Grupo de Investigación Institucionalizado Activo Categorizado o Reconocido por Colciencias	4	39	156
Líder de Grupo de Investigación Institucionalizado Activo no Categorizado ni Reconocido por Colciencias	2	13	26
Líder del Semillero de Investigación Institucionalizado Activo	2	70	140
Profesor miembro ante el Comité de Programa Académico de Grado por cada área de formación: Básica	4	23	92



Profesor miembro ante el Comité de Programa Académico de Grado por cada área de formación: Profesional	4	23	92
Profesor miembro ante el Comité de Programa Académico de Grado por cada área de formación: Complementaria	4	23	92
Profesor miembro ante el Comité de Programa Académico de Grado por cada área de formación: Profundización	4	23	92
Profesor miembro ante el Comité de Programa Académico de Posgrado por cada área de formación: Básica	3	28	84
Profesor miembro ante el Comité de Programa Académico de Posgrado por cada área de formación: Complementaria	3	28	84
Profesor miembro ante el Comité de Programa Académico de Posgrado por cada área de formación: Profundización	3	28	84
Profesor miembro ante el Comité de Programa Académico de Posgrado por cada área de formación: Investigación	3	28	84
Representante de los profesores ante el Consejo Académico	8	1	8
Representante de los profesores ante el Comité de Bioética	3	4	12
Representante de los profesores ante el Comité Editorial creado por Resolución Rectoral	2	1	2
Representante de los profesores ante el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje	2	5	10
Representante de los profesores ante el Comité de Evaluación y Promoción Docente	2	5	10
Representante de los profesores con proyectos de investigación o proyección social en ejecución ante el Consejo de Investigaciones o de Proyección Social	4	2	8
Total horas			1201
Equivalencia docentes tiempo completo			30,025

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5. Distribución de horas en cargos académico- administrativos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	
Cargo o Función según Acuerdo Académico 001 de 2019	Tiempo de la Jornada Semanal (Horas)
Secretaría Académica de Facultad	30
Dirección de Escuela de Ciencias Animales	25
Dirección de Escuela Ingeniería en Ciencias Agrícolas	25
Dirección de Departamento de Producción Animal	25
Dirección de Instituto de Acuicultura de los Llanos	20
Dirección de Programa Académico de Grado	100
Dirección de Programa Académico Doctorado en Ciencias Agrarias	30
Dirección de Programa Académico Especialización en Producción Tropical Sostenible	15
Dirección de Programa Académico Especialización en Acuicultura	15



Dirección de Programa Académico Maestría en Producción Tropical Sostenible	15
Dirección de Programa Académico Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción Animal Tropical	15
Dirección de Programa Académico Maestría en Acuicultura	15
Dirección Centro de Investigaciones	15
Dirección Centro de Proyección Social	15
Dirección Centro de Mejoramiento Vegetal	15
Dirección Centro Clínico Veterinario	15
Coordinador de Laboratorios de Suelos	15
Coordinador de otros Laboratorios (definidos en norma vigente)	8
Laboratorio de Farmacología	8
Laboratorio de Fisiología Veterinaria	8
Laboratorio de Genética y Reproducción	8
Laboratorio de Histopatología	8
Laboratorio de Microbiología Animal	8
Laboratorio de Parasitología Veterinaria	8
Laboratorio Sala de Necropsia	8
Laboratorio de Toxicología y Biotecnología	8
Laboratorio de Biotecnología Vegetal	8
Laboratorio de Control Biológico - Biofábrica	8
Laboratorio de Entomología	8
Laboratorio de Fisiología Vegetal	8
Laboratorio de Maquinaria y Mecanización Agrícola - Gabinete de Topografía	8
Laboratorio de Microbiología Vegetal y Fitopatología	8
Laboratorio Polifuncional de Ingeniería Agroindustrial	8
Laboratorio de Nutrición Animal	8
Laboratorio de Metabolismo	8
Laboratorio de Procesamiento de Lácteos - Análisis Físicoquímicos de las Leches	8
Laboratorio de Anatomía y Morfología Animal	8
Laboratorio de Alimento Vivo - Ecotoxicología	8
Laboratorio de Calidad de Aguas y Dinámica de Nutrientes	8
Laboratorio de Experimental de Alimentación y Nutrición de Peces	8
Laboratorio de Ictiopatología	8
Laboratorio de Limnología Aplicada	8
Laboratorio de Reproducción y Crioconservación	8
Representante de los profesores ante el Consejo de Facultad	4
Representante de los profesores ante el Comités de Centro de Investigaciones	2
Representante de los profesores ante el Comités de Centro de Proyección Social	2
Total horas	621
Equivalencia docentes tiempo completo	15,525

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6. Distribución de horas en cargos académico administrativos de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería	
Cargo o Función según Acuerdo Académico 001 de 2019	Tiempo de la Jornada Semanal (Horas)
Secretaría Académica de Facultad	30



Dirección de Escuela de Ingeniería	25
Dirección de Departamento de Biología y Química	25
Dirección de Departamento de Matemáticas y Física	25
Dirección de Instituto (definidos en norma vigente)	20
Dirección de Programa Académico Biología	25
Dirección de Programa Académico Ingeniería de Sistemas	30
Dirección de Programa Académico Ingeniería Electrónica	25
Dirección de Programa Académico Ingeniería Ambiental	25
Dirección de Programa Académico Ingeniería de Procesos	25
Dirección de Programa Académico Posgrado Especialización en Gestión Ambiental	15
Dirección de Programa Académico Posgrado Especialización en Ingeniería de Software	15
Dirección de Programa Académico Posgrado Especialización en Instrumentación y Control Industrial	15
Dirección de Programa Académico Posgrado Maestría en Gestión Ambiental	15
Coordinación del Sistema Institucional de Laboratorios	20
Dirección Centro de Investigaciones	15
Dirección Centro de Proyección Social	15
Centro de Recursos Genéticos	15
Centro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la Ingeniería	15
Centro de Calidad de Aguas	15
Centro de Soporte y Desarrollo Tecnológico de la Ingeniería	15
Centro de Óptica	15
Coordinador de Laboratorios de Biología, Física, Química o Suelos	45
Coordinador de otros Laboratorios (definidos en norma vigente)	8
Coordinador de Laboratorio de Automatización Industrial	8
Coordinador de Laboratorio de Electrónica	8
Coordinador de Laboratorio de Software Especializado	8
Coordinador de Laboratorio de Física	8
Coordinador de Laboratorio de Biología Molecular	8
Coordinador Herbario	8
Coordinador Museo de Historia Natural Unillanos	8
Curador del Museo de Historia Natural Unillanos	5
Representante de los profesores ante el Consejo de Facultad	4
Representante de los profesores ante el Comités de Centro de Investigaciones	2
Representante de los profesores ante el Comités de Centro de Proyección Social	2
Total horas	562
Equivalencia docentes tiempo completo	14,05

Fuente: Elaboración propia



Tabla 7. Distribución de horas en cargos académico - administrativos de la Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud	
Cargo o Función según Acuerdo Académico 001 de 2019	Tiempo de la Jornada Semanal (Horas)
Secretaría Académica de Facultad	30
Dirección de Escuela de Cuidado	25
Dirección de Escuela de Salud Pública	25
Dirección de Programa Académico Enfermería	25
Dirección de Programa Académico Tecnología en Regencia de Farmacia	25
Dirección de Programa Académico Fisioterapia	25
Dirección de Programa Académico Fonoaudiología	25
Dirección de Programa Académico Posgrado Especialización en Administración en Salud	15
Dirección de Programa Académico Posgrado Especialización en Epidemiología	15
Dirección de Programa Académico Posgrado Especialización en Salud Familiar y Comunitaria	15
Dirección de Programa Académico Posgrado Especialización en Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	15
Dirección de Programa Académico Posgrado Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo	15
Dirección de Programa Académico Posgrado Maestría en Epidemiología	15
Dirección de Programa Académico Posgrado Maestría Salud Familiar y comunitaria	15
Dirección Centro de Investigaciones	15
Dirección Centro de Proyección Social	15
Centro de Estudios Epidemiológicos	15
Coordinador de Laboratorio de Simulación Clínica	8
Coordinador de Laboratorio Simulación Farmacéutica	8
Coordinador de Laboratorio de Entomología Médica	8
Coordinador de Laboratorio de Análisis de la Información	8
Coordinación de curso para el área profesional de programas de la Facultad de Ciencias de la Salud	2
Representante de los profesores ante el Consejo de Facultad	4
Representante de los profesores ante el Comités de Centro de Investigaciones	2
Representante de los profesores ante el Comités de Centro de Proyección Social	2
Participación en el Comité de prácticas formativas, creado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.	1
Coordinación de las actividades Relación Docencia – Servicio	20



Coordinación de la práctica formativa en programas de Ciencias de la Salud	10
Participación en las actividades de educación continua, en el marco de la relación docencia-servicio en programas de Ciencias de la Salud	5
Total horas	408
Equivalencia docentes tiempo completo	10,2

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Distribución de horas en cargos académico - administrativos de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Facultad de Ciencias humanas y de la Educación	
Cargo o Función según Acuerdo Académico 001 de 2019	Tiempo de la Jornada Semanal (Horas)
Secretaría Académica de Facultad	30
Dirección de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes	25
Dirección de Escuela de Humanidades	25
Dirección de Programa Académico Lic. En Educación Física y Deporte	25
Dirección de Programa Académico Lic. En Educación Infantil	25
Dirección de Programa Académico Lic. En Matemáticas	25
Dirección de Programa Académico Lic. En Educación Campesina y Rural	25
Dirección de Programa Académico Posgrado Especialización en Entrenamiento Deportivo	15
Dirección de Programa Académico Posgrado Maestría en Educación	15
Dirección de Programa Académico Posgrado Maestría en Estudios Culturales	15
Dirección de Programa Académico Posgrado Maestría en Estudios de Desarrollo Local	15
Dirección de Programa Académico Posgrado Maestría en Educación	15
Dirección de Programa Académico Posgrado Maestría en Educación Física	15
Director Centro de Idiomas	20
Director Centro de entrenamiento deportivo	15
Dirección Centro de Investigaciones	15
Dirección Centro de Proyección Social	15
Centro de Entrenamiento Deportivo	15
Coordinador de Laboratorio de Fisiología del Esfuerzo	8
Coordinación de la práctica formativa para las licenciaturas	20
Coordinación práctica profesional docente de licenciaturas	5
Representante de los profesores ante el Consejo de Facultad	4
Representante de los profesores ante el Comités de Centro de Investigaciones	2
Representante de los profesores ante el Comités de Centro de Proyección Social	2
Total horas	406
Equivalencia docentes tiempo completo	10,15

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Distribución de horas en cargos académico administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas

Facultad de Ciencias Económicas	
Cargo o Función según Acuerdo Académico 001 de 2019	Tiempo de la Jornada Semanal (Horas)



Secretaría Académica de Facultad	30
Dirección de Escuela de Economía y Finanzas	25
Dirección de Escuela de Administración y Negocios	25
Dirección de Programa Académico Economía	25
Dirección de Programa Académico Mercadeo	25
Dirección de Programa Académico de doble horario Contaduría Pública	30
Dirección de Programa Académico de doble horario Administración de Empresas	30
Dirección de Programa Académico Posgrado Especialización en Administración de Negocios	15
Dirección de Programa Académico Posgrado Especialización en Finanzas	15
Dirección de Programa Académico Posgrado Especialización en Gestión de la Calidad	15
Dirección de Programa Académico Posgrado Especialización en Gestión de Proyectos	30
Dirección de Programa Académico Posgrado Especialización en Gerencia en gestión humana	15
Dirección de Programa Académico Posgrado Maestría en Administración de Negocios	15
Dirección Centro de Investigaciones	15
Dirección Centro de Proyección Social	15
Dirección Centro de Estudios Socioeconómicos - CESE	15
Dirección Centro Consultorio Empresarial	15
Representante de los profesores ante el Consejo de Facultad	4
Profesor miembro ante el Comité de Programa Académico de Grado por cada área de formación	4
Profesor miembro ante el Comité de Programa Académico de Posgrado por cada área de formación	3
Representante de los profesores ante el Comités de Centro de Investigaciones	2
Representante de los profesores ante el Comités de Centro de Proyección Social	2
Total horas	370
Equivalencia docentes tiempo completo	9,25

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, se indica que la normatividad institucional también contempla la asignación de horas en el ítem de académico-administrativas, que corresponden a las Direcciones de Trabajo de Grado en Programas académicos de pregrado y posgrado, las cuales se relacionan a continuación, pero que no serán tenidas en cuenta para el cálculo de las necesidades totales, teniendo en cuenta que es una cifra supeditada al número de estudiantes matriculados en trabajo de grado, la cual varía de semestre a semestre.

Tabla 10. Horas promedio otros procesos

Cargo o Función	Tiempo de la Jornada Semanal (Horas)
Dirección de Trabajos de Grado de Pregrado (1 trabajo de grado)	2
Dirección de Trabajos de Grado de Pregrado (2 o más trabajos de grado)	4
Dirección de Tesis de Maestría (1 tesis de maestría)	3
Dirección de Trabajos de Grado de Maestría (2 o más tesis de maestría)	6
Dirección de Tesis para Estudiante de Doctorado (1 tesis de doctorado)	6
Dirección de Tesis para Estudiante de Doctorado (2 o más tesis de doctorado)	8
Profesor coordinador de grupo de trabajo de Facultad	1

Así las cosas, la totalidad de horas semanales requeridas para cubrir las **actividades académico-Administrativas** en la Universidad de los Llanos son **3.568**, lo que equivale a **89.2** docente tiempo completo, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 11. Total necesidades horas académico-Administrativas

CATEGORÍA	TOTAL HORAS	EQUIVALENCIA DOCENTES TIEMPO COMPLETO
Necesidades Responsabilidades Académico Administrativas	3.568	89.2
A nivel institucional	1201	30,0
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	621	15,5
Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería	562	14,0
Facultad de Ciencias de la Salud	408	10,2
Facultad de Ciencias humanas y de la Educación	406	10,2
Facultad de Ciencias Económicas	370	9,3

*Procesos se aseguramiento de la calidad

b) Necesidades institucionales en la función Docencia.

Con respecto a esta función misional, el cálculo de la necesidad institucional se realiza con base en los planes de estudios vigentes para los 23 programas académico de grado, los cuales, de acuerdo con los créditos y tipo de curso, determinan la intensidad horaria que debe asignarse a los docentes para su desarrollo.

A continuación, se brinda información general acerca de los programas ofertados por la Universidad de los Llanos a nivel de pregrado:

Tabla 12. Información general programas académicos pregrado.

INFORMACIÓN PROGRAMAS ACADÉMICOS PREGRADO				
FACULTAD	PROGRAMA ACADÉMICO	Nº DE SEMESTRES	MODALIDAD	ACREDITADO EN ALTA CALIDAD
Ciencias Económicas	Economía	10	Presencial	No
	Mercadeo	9	Presencial	Si
	Administración de Empresas	9	Presencial	No
	Contaduría Pública	10	Presencial	No
Ciencias Humanas de la Educación	Lic. En Educación Física y Deporte	10	Presencial	Si
	Lic. En Matemáticas	10	Presencial	Si
	Lic. En Educación Infantil	10	Presencial	Si
	Lic. En Educación Campesina y Rural	10	Presencial	No
	Lic. En Español e Inglés	10	Presencial	No
	Sociología	10	Presencial	No
	Medicina Veterinaria y Zootecnia	10	Presencial	Si



Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	Ingeniería Agronómica	10	Presencial	Si
	Ingeniería Agroindustrial	10	Presencial	No
	Ingeniería Forestal	10	Presencial	No
	Biología	9	Presencial	Si
Ciencias Básicas e Ingeniería	Ingeniería de Sistemas	10	Presencial	Si
	Ingeniería Electrónica	10	Presencial	Si
	Ingeniería de Procesos	10	Presencial	No
	Ingeniería Ambiental	10	Presencial	No
Ciencias de la Salud	Enfermería	9	Presencial	Si
	Tecnología en Regencia de Farmacia	6	Presencial	No
	Fisioterapia	9	Presencial	No
	Fonoaudiología	9	Presencial	No

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, es importante destacar, la normatividad institucional aplicable para la asignación de responsabilidades académicas en lo que respecta al ejercicio de la docencia, toda vez que, para el caso de los docentes tiempo completo la reglamentación interna establece la asignación de horas de acompañamiento directo, horas de tutoría y horas de preparación.

A continuación, se detalla la necesidad institucional para cubrir los planes de estudio vigentes a corte del primer periodo académico de 2025.

Tabla 13. Horas requeridas por programa académico para cubrir la función docencia.

PROGRAMA ACADÉMICO	CRÉDITOS PLANES DE ESTUDIO ACTIVOS	HD	T	HP	CASO DE ASIGNACIÓN A DOCENTES TIEMPO COMPLETO	EQUIVALENCIA DOCENTES TIEMPO COMPLETO
Economía	155	180	68	180	428	11
Mercadeo	148	191	76	191	458	11
Administración de Empresas*	150	543	201	528	1272	32
Contaduría Pública**	146	376	136	376	888	22
TOTAL FCE	599	1290	481	1275	3046	76
Lic. En Educación Física y Deporte	159	261	56,5	197	514,5	13
Lic. En Matemáticas	160	219	61	187	467	12
Lic. En Educación Infantil	157	235	64	187	486	12
Lic. En Educación Campesina Rural	160	247	74,5	201	522,5	13



Lic. En Español e Inglés	152	248	58	184	490	12
Sociología	140	158	56	152	366	9
TOTAL FCHyE	928	1368	370	1108	2480	62
Medicina Veterinaria y Zootecnia	166	269	75	220	564	14
Ingeniería Agronómica	178	261	85,5	229	575,5	14
Ingeniería Agroindustrial	165	234	82	208	524	13
Ingeniería Forestal	165	205	80,5	195	480,5	12
TOTAL FCAyRN	674	969	323	852	2144	54
Biología	154	223	76,5	205	504,5	13
Ingeniería de Sistemas**	165	225	92	225	542	14
Ingeniería Electrónica	167	230	94	227	551	14
Ingeniería de Procesos	165	233	86	221	540	14
Ingeniería Ambiental	159	231	82	214,5	527,5	13
TOTAL FCBeI	810	1142	430,5	1092,5	2665	67
Enfermería	162	270	55,5	191	516,5	13
Tecnología en Regencia de Farmacia	101	133	35	118	286	7
Fisioterapia	160	230	62	196,5	488,5	12
Fonoaudiología	154	220	70	190	480	12
TOTAL FCS	577	853	222,5	695,5	1771	44
TOTAL	3.588	5.622	1.827	5.023	12.106	303

Fuente: Elaboración propia

*Incluye cursos para los horarios diurno, nocturno y Campus Boquemonte. (Granada – Meta)

**Incluye cursos para los horarios diurno y nocturno

Con respecto a la anterior matriz, es importante precisar que, para el cálculo de la misma sólo se contempla un **(1) grupo** por asignatura, es decir, allí no se proyecta el escenario en el cual se activan dos o más grupos por curso, en atención al número de estudiantes; situación que suele presentarse en los casos de asignaturas con alta repitencia y en los cursos que requieren prácticas en laboratorios considerando la capacidad de los mismos.

Se determina así que, las necesidades académicas para cubrir la **función docencia** ascienden a un total de **12.106** horas semanales, lo que equivale a **303** docentes tiempo completo.

c) Necesidades institucionales en la función Investigación



En lo que respecta a la investigación, es preciso mencionar que, esta función misional, se encuentra ligada a los procesos de convocatorias tanto internas como externas para el desarrollo de proyectos de investigación, por tal motivo, para efectos de estimar las necesidades de horas docentes, se ha tomado el promedio de las horas asignadas en los últimos dos periodos académicos.

Tabla 14. Total horas asociadas a la función investigación

CATEGORÍA	TOTAL HORAS	EQUIVALENCIA DOCENTES TIEMPO COMPLETO
Necesidades académicas en la función investigación	982	24,6
Promedio histórico de asignación de horas para desarrollo de proyectos de investigación	982	24,6

Las necesidades académicas para cubrir la función **investigación** ascienden a un total de **982** horas semanales, lo que equivale a **24** docentes tiempo completo.

d) Necesidades institucionales en la función Proyección Social

Con relación a la Proyección Social, es preciso mencionar que, esta función misional, también se encuentra ligada a los procesos de convocatorias tanto internas como externas para el desarrollo de proyectos de extensión, por tal motivo, para efectos de estimar las necesidades de horas docentes, se ha tomado el promedio de las horas asignadas en los últimos dos periodos académicos.

Tabla 15. Total horas asociadas a la función proyección social

CATEGORÍA	TOTAL HORAS	EQUIVALENCIA DOCENTES TIEMPO COMPLETO
Necesidades académicas en la función de Proyección social	649	16,2
Promedio histórico de asignación de horas para desarrollo de proyectos de proyección social	649	16,2

Las necesidades académicas para cubrir la función **Proyección Social** ascienden a un total de **649** horas semanales, lo que equivale a **16** docentes tiempo completo.

e) Total necesidades institucionales

Se concluye así que, en atención a la normatividad institucional y de conformidad con la oferta de programas académicos y el desarrollo de las tres funciones misionales, las necesidades



académicas para cubrir los ítems de cargos **académico-administrativos, docencia, investigación y proyección social**, están representadas en un total **15.843**, lo que equivale a **396** docentes tiempo completo.

Tabla 16. Total necesidades.

CATEGORÍA	TOTAL HORAS	EQUIVALENCIA DOCENTES TIEMPO COMPLETO
<u>Necesidades Responsabilidades Académico Administrativas</u>	3.568	89,2
A nivel institucional	1201	30,0
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	621	15,5
Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería	562	14,0
Facultad de Ciencias de la Salud	408	10,2
Facultad de Ciencias humanas y de la Educación	406	10,2
Facultad de Ciencias Económicas	370	9,3
<u>Necesidades académicas en la función docencia</u>		
Para cubrir todos los planes de estudio activos a la fecha en la modalidad de docentes tiempo completo	12.106	302,7
<u>Necesidades académicas en la función investigación</u>	982	24,6
Promedio histórico de asignación de horas para desarrollo de proyectos de investigación	982	24,6
<u>Necesidades académicas en la función de Proyección social</u>	649	16,2
Promedio histórico de asignación de horas para desarrollo de proyectos de proyección social	649	16,2
Total necesidades	17.305	432,6

5. Análisis del escenario 60% Docentes de Planta 20% docentes Ocasionales y 20% docentes Catedráticos.

La primera parte del presente estudio evidenció el análisis y los cálculos partiendo de un escenario en que la Universidad supliera todas sus necesidades a partir de la vinculación exclusiva de Docentes tiempo completo, sin embargo, la realidad académica y la dinámica institucional requieren que se contemple otro tipo de escenarios, a partir de los cuales la institución pueda cubrir sus necesidades vinculando tanto docentes de planta, como ocasionales y catedráticos.

Por lo anterior, se realizaron los respectivos cálculos para establecer los Docentes que se requiere vincular para mantener la siguiente proporción:

- Que los Docentes de Planta representen el **60% del total** de los Docentes tiempo completo que prestan servicios a la Universidad

- Que los Docentes Ocasionales representen el **20% del total** de los Docentes tiempo completo que prestan servicios a la Universidad
- Que los Docentes Catedráticos representen el **20% del total** de los Docentes que prestan servicios de **docencia** a la Universidad, teniendo en cuenta que sus equivalencias en horas son máximo 19 horas a la semana.

A continuación, se muestran los resultados para los escenarios antes mencionados:

Tabla 17. Relación número de docentes según responsabilidades asignadas

CATEGORÍA	TOTAL HORAS A CUBRIR	EQUIVALENCIA DOCENTES TIEMPO COMPLETO	EQUIVALENCIA DOCENTES PLANTA	EQUIVALENCIA A DOCENTES OCASIONALES	EQUIVALENCIA DOCENTES CATEDRÁTICOS
<u>Necesidades académicas en la función docencia</u>	12.106	302,7	60 %	20%	20%
			182	61	118
<u>Necesidades Responsabilidades Académico Administrativas</u>	3.568	89.2	60%	40%	N/A
			53	36	
<u>Necesidades académicas en la función investigación</u>	982	24.5	60%	40%	N/A
			15	9	
<u>Necesidades académicas en la función de Proyección social</u>	649	16.2	60%	40%	N/A
			10	6	
Total necesidades	17.305	432.6	260	112	118

Así las cosas, en un escenario ideal, la Universidad de los Llanos debería alcanzar la cifra de **260 docentes de planta, 112 docentes ocasionales y 118 catedráticos** para la prestación de su servicio de docencia, y el desarrollo de las demás funciones sustantivas junto con las labores académicas administrativas.



PROPUESTA DE LOS CARGOS DOCENTES DE PLANTA QUE SE VAN A CREAR Y LOS PERFILES REQUERIDOS

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, autorizó mediante Resolución Superior 042 de 2024 y Resolución Superior 004 de 2025, convocar a concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo, con un total de 42 plazas, cuyo costo anual se ha proyectado en \$7.255.941.880, proyección para la cual se expidió la respectiva certificación financiera.

En virtud de lo anterior, el día 07 de noviembre de 2025, el Rector de la Universidad de los Llanos, expidió la Resolución N° 2586 de 2025 "Por la cual se convoca a concurso público de méritos para para proveer (42) plazas docentes de carrera tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones superiores 042 de 2024 y 004 de 2025 y las Resoluciones académicas N° 115 y N° 116 de 2025"; a la fecha, el concurso se encuentra en etapa de recepción de hojas de vida de aspirantes y se estima según el cronograma, que la publicación definitiva de elegibles sea a más tardar el 27 de mayo de 2026.

Si bien la autorización a la convocatoria antecede a la expedición del Decreto 0391 de 2025, la ejecución del concurso se armoniza con los lineamientos de formalización laboral allí previstos, en tanto contribuye a la ampliación progresiva de la planta docente para el desarrollo de funciones misionales con vocación de permanencia, reduciendo de manera gradual la dependencia de figuras temporales.

El proceso se adelanta en estricta observancia del régimen constitucional de carrera docente y de mérito, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, así como en el Acuerdo Superior 013 de 2014, que define la planta global y regula la política y el procedimiento de vinculación de profesores en la Universidad de los Llanos.

De acuerdo con dicha normativa institucional, los perfiles de los cargos son definidos por los respectivos Consejos de Facultad, en atención a las necesidades académicas y misionales, y posteriormente aprobados por el Consejo Académico. En consecuencia, los perfiles incluidos en el presente documento corresponden a los definidos en el marco del concurso público convocado.

Las cuarenta y dos (42) plazas convocadas constituyen la primera etapa de implementación del Plan de Formalización Docente, dentro de los límites presupuestales y de sostenibilidad financiera institucional, garantizando el acceso a la carrera en condiciones de igualdad, publicidad y mérito.

A continuación, se relacionan los perfiles relacionados con las 42 plazas convocadas, lo cuales representan la primera etapa de implementación del Plan de formalización.



1. FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

1.1. Unidad Académica: Escuela de Ciencias animales (ECA)

Tabla 18. Perfiles ECA

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias Animales
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Médico(a) Veterinario(a) Zootecnista o Médico(a) Veterinario(a) y Zootecnista
Título de posgrado	Doctor(a) en Bioética o Magíster en Bioética
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en Bioética y Bienestar Animal
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002



IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias Animales
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Médico(a) Veterinario(a) Zootecnista o Médico(a) Veterinario(a) y Zootecnista
Título de posgrado	Doctor(a) en Salud Pública o Magíster en Salud Pública
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en Salud Pública y Epidemiología
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una Institución Académica o Científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en Salud Pública
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002



IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias Animales
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Médico(a) Veterinario(a) Zootecnista o Médico(a) Veterinario(a) y Zootecnista
Título de posgrado	Doctor(a) en Fisiología o Magíster en Fisiología
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en Fisiología Animal o afines a Fisiología Animal
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una Institución Académica o Científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

Fuente: Resolución Rectoral N° 2586 de 2025

1.2. Unidad Académica: Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas



(EICA)

Tabla 19. Perfiles EICA

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ingeniería en ciencias agrícolas
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Ingeniero(a) Agroindustrial
Título de posgrado	Doctor(a) en Gestión de Proyectos o Doctor(a) en Dirección y Gestión de Proyectos o Doctor(a) en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos o Magíster en Gestión de Proyectos o Magíster en Dirección y Gestión de Proyectos o Magíster en Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de seis (6) años a nivel de educación superior, en procesos agroindustriales
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en procesos agroindustriales
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en procesos agroindustriales, durante los últimos diez (10) años, mínimo tres (3) artículos científicos en revistas categorizadas por Publindex y un (1) registro de software otorgado



por las entidades autorizadas, según artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ingeniería en Ciencias Agrícolas
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Ingeniero(a) Agroindustrial
Título de posgrado	Doctor(a) en Desarrollo Local o Doctor(a) en Desarrollo Agroindustrial o Magíster en Desarrollo Local o Magíster en Desarrollo Agroindustrial
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de seis (6) años a nivel de educación superior, en procesos agroindustriales
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en intervención a comunidades rurales y unidades productivas en el área de la agroindustria
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en Ciencias Agrícolas, durante los últimos diez (10) años, mínimo tres (3) artículos científicos en revistas categorizadas por Publindex, definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002



IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ingeniería en Ciencias Agrícolas
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Ingeniero(a) Agrónomo(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Ciencias del Suelo o Magíster en Ciencias del Suelo
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de cinco (5) años a nivel de educación superior, en suelos agrícolas.
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en Ciencias Agrícolas, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país. Acreditar experiencia en dirección de trabajo de grado, a nivel de maestría, en Ciencias Agrícolas.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en Ciencias Agrícolas.
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en Ciencias Agrícolas, durante los últimos diez (10) años, mínimo tres (3) artículos científicos en revistas categorizadas por Publindex, definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002



IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ingeniería en Ciencias Agrícolas
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Ingeniero(a) Agrícola
Título de posgrado	Doctor(a) en Ciencias Agrarias o Doctor(a) en Producción Tropical Sostenible o Magíster en Ciencias Agrarias o Magíster en Producción Tropical Sostenible
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de cinco (5) años a nivel universitario en maquinaria y mecanización agrícola, y en sistemas de información geográficos (SIG)
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país. Acreditar experiencia en dirección de trabajo de grado o posgrado en el área de conocimiento.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo tres (3) publicaciones en revistas categorizadas por Publindex, definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002



Fuente: Resolución Rectoral N° 2586 de 2025

1.3. Unidad Académica: Departamento de Producción Animal – (DPA)

Tabla 20. Perfiles DPA

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Producción Animal
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Médico(a) Veterinario(a) y Zootecnista o Médico(a) Veterinario(a) Zootecnista
Título de posgrado	Doctor(a) en Sistemas Sostenibles de Salud Producción Animal Tropical o Doctor(a) en Ciencias Agrarias o Doctor(a) en Ciencias Pecuarias o Magíster en Sistemas Sostenibles de Salud Producción Animal Tropical o Magíster en Ciencias Agrarias o Magíster en Ciencias Pecuarias
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de cinco (5) años a nivel de educación superior en Producción de Especies Menores y Morfología Zootécnica o Anatomía
Experiencia mínima exigida en investigación	<p>Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.</p> <p>Haber sido coordinador(a) o líder de semillero de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.</p>



Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en producción animal
---	--

PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS

Producción intelectual mínima exigida	<p>Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002</p> <p>Elaboración de documentos de condiciones de calidad presentados al Ministerio de Educación Nacional que hayan conducido al otorgamiento o renovación de registros calificados o documentos institucionales de acreditación de alta calidad presentados ante el CNA que hayan conducido a la acreditación correspondiente</p>
---------------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR

Código	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
N° de plazas	1
Área de Conocimiento	Acuicultura en Aguas Continentales

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de Grado	Zootecnista o Médico(a) Veterinario(a) y Zootecnista o Médico(a) Veterinario(a) o Ingeniero(a) en Producción Acuícola o Profesional en Acuicultura o Ingeniero(a) Pesquero(a) o Ingeniero(a) Pecuario(a)
Título posgrado de	Doctor(a) en Ciencias Agrarias o Doctor(a) en Ciencias Animales o Doctor(a) en Ciencias Biológicas o Doctor(a) en Biología o Doctor(a) en Ciencias Agropecuarias o Doctor(a) en Producción Animal o Doctor(a) en Zootecnia o Doctor(a) en Ciencias Ambientales, o Doctor(a) en Acuicultura o Doctor(a) en Ciencias-Salud Animal o Producción Animal o Doctor(a) en Ciencias Animales del Trópico o Doctor(a) en Ciencia Animal



EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en el área de conocimiento. Certificar Dirección de trabajos de grado o posgrado en el área de Conocimiento.
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal en dos (2) proyectos de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo tres (3) artículos en revista categorizada en Publindex, mínimo categoría B, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

Fuente: Resolución Rectoral N° 2586 de 2025

2. FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

2.1. Unidad Académica: Departamento de Biología y Química (DBQ)

Tabla 21. Perfiles DBQ

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
N° de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias Biológicas
FORMACIÓN ACADÉMICA	



Título de Grado	Biólogo(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Ciencias - Biología o Doctor(a) en Ciencias Biológicas o Doctor(a) en Sistemática o Magíster en Ciencias - Biología o Magíster en Ciencias Biológicas o Magíster en Sistemática
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en Sistemática o Taxonomía vegetal
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en Sistemática o Taxonomía vegetal, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en Biología de plantas
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en Sistemática o Taxonomía vegetal, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) artículo en revista indexada u homologada en Publindex, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias Químicas
FORMACIÓN ACADÉMICA	



Título de Grado	Químico(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Bioquímica o Doctor(a) en Ciencias Biomédicas o Doctor(a) en Ciencias Biológicas o Magíster en Bioquímica o Magíster en Ciencias Biomédicas o Magíster en Ciencias Biológicas
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en Bioquímica
Experiencia mínima exigida en investigación.	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en Bioquímica, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional.	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en Ciencias Químicas
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado en Bioquímica, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) artículo en revista indexada u homologada en Publindex, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

Fuente: Resolución Rectoral N° 2586 de 2025

2.2. Unidad Académica: Departamento de Matemáticas y Física (DMF)

Tabla 22. Perfiles DMF

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
N° de plazas	1
Área de Conocimiento	Matemáticas



FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Matemático(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Matemáticas o Doctor(a) en Ciencias Matemáticas o Doctor(a) Matemáticas Aplicadas o Doctor(a) en Ingeniería o Magíster en Matemáticas o Magíster en Ciencias Matemáticas o Magíster en Matemáticas Aplicadas o Magíster en Ingeniería
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en Matemáticas
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en Matemáticas, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en Matemáticas
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Estadística



FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Estadístico(a) o Matemático(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Estadística o Doctor(a) en Ciencias Estadísticas o Doctor(a) Bioestadística o Magíster en Estadística o Magíster en Ciencias Estadísticas o Magíster en Bioestadística
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en Estadística o Matemáticas
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en Estadística, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en Matemáticas o Estadística
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias Físicas
FORMACIÓN ACADÉMICA	



Título de Grado	Físico(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Física o Doctor(a) en Ciencias Físicas o Magíster en Física o Magíster en Ciencias Físicas
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en Física
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en Física, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en Física
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

Fuente: Resolución Rectoral N° 2586 de 2025

2.3. Unidad Académica: Escuela de Ingeniería (EI)

Tabla 23. Perfiles EI

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
N° de plazas	1
Área de Conocimiento	Tecnologías de la Información y la Comunicación
FORMACIÓN ACADÉMICA	



Título de Grado	Ingeniero(a) de Sistemas
Título de posgrado	Doctor(a) en Modelación y Computación Científica o Doctor(a) en Ciencias de la Computación o Doctor(a) Ingeniería de Sistemas y Computación o Magíster en Matemáticas Aplicadas y Ciencias de la Computación o Magíster en Ciencias Computacionales o Magíster en Ingeniería de Sistemas y Computación o Magíster en Ingeniería Computacional o Magíster en Sistemas de Información o Magíster en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos o Magíster en Sistemas de Información Geográfica o Magíster en Informática con énfasis en Desarrollo de Software y Bases de Datos
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida, en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en Ciencias de la Computación
Experiencia mínima exigida, en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en Ciencias de la Computación, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida, en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. Elaboración de documentos de condiciones de calidad presentados al Ministerio de Educación Nacional que hayan conducido al otorgamiento o renovación de registros calificados o documentos institucionales de acreditación de alta calidad presentados ante el CNA que hayan conducido a la acreditación correspondiente.

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR



Código	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ingeniería, Industria y Construcción
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Ingeniero(a) Electrónico(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Ingeniería Matemática o Doctor(a) en Matemáticas Aplicadas o Doctor(a) en Procesamiento de Señales o Magíster en Ingeniería Matemática o Magíster en Matemáticas Aplicadas o Magíster en Procesamiento de Señales
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida, en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en análisis y procesamiento de señales
Experiencia mínima exigida, en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en análisis y procesamiento de señales, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida, en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002



IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ingeniería, Industria y Construcción
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Ingeniero(a) Electrónico(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Ingeniería - Energías Alternativas o Doctor(a) Ingeniería - Energías Renovables o Doctor(a) en Ingeniería Energética o Magíster en Ingeniería con énfasis en Energías Alternativas o Magíster en Ingeniería con énfasis en Energías Renovables
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida, en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en energía o sistemas eléctricos o electrónicos
Experiencia mínima exigida, en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en energía o sistemas eléctricos o electrónicos, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida, en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002



IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ingeniería, Industria y construcción
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Ingeniero(a) Electrónico(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Ingeniería - Sistemas de Control o Doctor(a) en Ingeniería - Control Automático o Doctor(a) en Ingeniería - Control Industrial, o Doctor en Ingeniería - Automatización Industrial o Doctor(a) en Ingeniería - Automatización y Control Industrial o Magíster en Ingeniería con énfasis en Sistemas de Control o Magíster en Ingeniería con énfasis en Control Automático o Magíster en Ingeniería con énfasis en Control Industrial o Magíster en Ingeniería con énfasis en Automatización Industrial o Magíster en Ingeniería con énfasis en Automatización y Control Industrial
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida, en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en sistemas de control
Experiencia mínima exigida, en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en sistemas de control, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida, en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002



Fuente: Resolución Rectoral N° 2586 de 2025

3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

3.1. Unidad Académica: Escuela de Economía y Finanzas (EEF)

Tabla 24. Perfiles EFF

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
N° de plazas	2
Área de Conocimiento	Teoría Económica
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Economista
Título de posgrado	Doctor(a) en Economía o Doctor(a) en Ciencias Económicas o Doctor(a) en Historia o Doctor(a) en Geografía
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	



Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) artículo en revista categorizada en Publindex, mínimo categoría B o un libro de investigación publicado, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002
---------------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Desarrollo y Crecimiento Económico
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Economista
Título de posgrado	Doctor(a) en Gestión de Proyectos o Doctor(a) en Dirección de Proyectos o Doctor(a) en Gerencia de Proyectos o Doctor(a) en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos o Magíster en Gestión de Proyectos o Magíster en Dirección de Proyectos o Magíster en Gerencia de Proyectos o Magíster en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento



PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS

Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) artículo en revista categorizada en Publindex, mínimo categoría B o un libro de investigación publicado, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002
---------------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR

Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Contabilidad, Regulación y Control

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de Grado	Contador(a) Público(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Contabilidad o Doctor(a) en Contabilidad y Tributaria o Doctor(a) en Administración de Organizaciones o Doctor(a) en Gestión Tributaria Organizacional o Doctor(a) en Ciencias de la Tributación o Doctor(a) en Auditoría Forense o Magíster en Contabilidad o Magíster en Contabilidad y Tributaria o Magíster en Administración de Organizaciones o Magíster en Gestión Tributaria Organizacional o Magíster en Ciencias de la Tributación o Magíster en Auditoría Forense

EXPERIENCIA

Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento
--	---



Experiencia mínima exigida en investigación	<p>Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera o NIC o NIIF, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.</p> <p>Haber sido coordinador(a) o líder de semillero de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.</p>
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) artículo en revista categorizada en Publindex, mínimo categoría B, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Contabilidad, Regulación y Control
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Contador(a) Público(a)



Título de posgrado	Doctor(a) en Contabilidad o Doctor(a) en Contabilidad y Tributación o Doctor(a) en Administración de Negocios o Doctor(a) en Gestión Tributaria Organizacional o Doctor(a) en Tributación y Política Fiscal o Doctor(a) en Auditoría Integral o Magíster en Contabilidad o Magíster en Contabilidad y Tributación o Magíster en Administración de Negocios o Magíster en Gestión Tributaria Organizacional o Magíster en Tributación y Política Fiscal o Magíster en Auditoría Integral
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país. Haber sido coordinador(a) o líder de semillero de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) artículo en revista categorizada en Publindex, mínimo categoría B, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

Fuente: Resolución Rectoral N° 2586 de 2025

3.2. Unidad Académica: Escuela de Administración y Negocios (EAN)

Tabla 25. Perfiles EAN

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR



Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Administración y Gestión de Organizaciones
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Administrador(a) de Empresas o Administrador(a) de Negocios
Título de posgrado	Doctor(a) en Administración de Negocios o Doctor(a) en Gestión de los Negocios o Doctor (a) en Innovación en los Negocios o Doctor(a) en Gestión Empresarial o Doctor(a) en Inteligencia de Negocios o Magíster en Administración de Negocios o Magíster en Gestión de los Negocios o Magíster en Innovación en los Negocios o Magíster en Gestión Empresarial o Magíster en Inteligencia de Negocios
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	<p>Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en Gestión de Empresas familiares o turísticas en comunidades, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.</p> <p>Haber sido coordinador(a) o líder de semillero de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.</p>
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	



Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) artículo en revista categorizada en Publindex, mínimo categoría B, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002
---------------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Administración y Gestión de Organizaciones
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Administrador(a) de Empresas o Administrador(a) de Negocios
Título de posgrado	Doctor(a) en Administración de Negocios o Doctor(a) en Gestión de los Negocios o Doctor(a) en Innovación en los Negocios o Doctor(a) en Gestión Empresarial o Doctor(a) en Inteligencia de Negocios o Magíster en Administración de Negocios o Magíster en Gestión de los Negocios o Magíster en Innovación en los Negocios o Magíster en Gestión Empresarial o Magíster en Inteligencia de Negocios
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento





Experiencia mínima exigida en investigación	<p>Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación, en innovación en las empresas, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una Institución Académica o Científica del exterior debidamente reconocida en su país..</p> <p>Haber sido coordinador(a) o líder de semillero de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.</p>
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional en cargos directivos según Departamento Administrativo de la Función Pública de mínimo dos (2) años en el área de conocimiento

PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS

Producción intelectual mínima exigida.	<p>Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) artículo en revista categorizada en Publindex, mínimo categoría B, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.</p> <p>Elaboración de mínimo dos (2) documentos de condiciones de calidad presentados al Ministerio de Educación Nacional que hayan conducido al otorgamiento de registros calificados en universidades.</p>
--	--

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR

Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Administración y Gestión de Organizaciones

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de Grado	Administrador(a) de Empresas o Administrador(a) de Negocios
-----------------	---



Título de posgrado	Doctor(a) en Administración o Doctor(a) en Administración de Negocios o Doctor(a) en Ciencias de la Dirección o Doctor(a) en Administración Gerencial o Doctor(a) en Administración de Organizaciones o Doctor(a) en Economía y Empresa o Doctor(a) en Economía y Gestión Empresarial
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación, en eficiencia y productividad empresarial, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una Institución Académica o Científica del exterior debidamente reconocida en su país. Haber sido coordinador(a) o líder de semillero de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) artículo en revista categorizada en Publindex, mínimo categoría A2, según los productos definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

Fuente: Resolución Rectoral N° 2586 de 2025

4. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

4.1. Unidad académica: Escuela de Pedagogía y Bellas artes (EPB)

Tabla 26. Perfiles EPB

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR



Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias de la Educación
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Licenciado(a) en Educación Física o Licenciado(a) en Educación Física y Deporte o Licenciado(a) en Educación Física y Deportes o Licenciado(a) en Educación Física, Recreación y Deportes
Título de posgrado	Doctor(a) en Educación Física o Doctor(a) en Motricidad y Desarrollo Humano o Doctor(a) en Ciencias y Tecnologías del Deporte y la Actividad Física o Doctor(a) en Educación o Doctor(a) en Pedagogía o Doctor(a) en Didáctica de la Educación Física, la Recreación y el Deporte o Doctor(a) en Educación, Estudios del Cuerpo y la Motricidad o Magíster en Educación Física o Magíster en Motricidad y Desarrollo Humano o Magíster en Ciencias y Tecnologías del Deporte y la Actividad Física o Magíster en Educación o Magíster en Pedagogía o Magíster en Didáctica de la Educación Física, la Recreación y el Deporte o Magíster en Educación, Estudios del Cuerpo y la Motricidad
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en educación física y deportes, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país



Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Mostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias de la Educación
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Licenciado(a) en Matemáticas o Licenciado(a) en Matemáticas y Física
Título de posgrado	Doctor(a) en Ciencias Matemáticas o Doctor(a) en Ciencias Matemáticas Aplicadas o Doctor(a) en Matemáticas o Doctor(a) en Docencia de las Matemáticas o Doctor(a) en Enseñanza de la Matemática o Doctor(a) en Didáctica de la Matemática o Doctor(a) en Ciencias Naturales y Matemáticas o Doctor(a) en Pedagogía de las Matemáticas o Doctor(a) en Educación con énfasis en Educación Matemática o Magíster en Ciencias Matemáticas o Magíster en Ciencias Matemáticas Aplicadas o Magíster en Matemáticas o Magíster en Docencia de las Matemáticas o Magíster en Enseñanza de la Matemática o Magíster en Didáctica de la Matemática o Magíster en Ciencias Naturales y Matemáticas o Magíster en Pedagogía de las Matemáticas o Magíster en Educación con énfasis en Educación Matemática
EXPERIENCIA	



Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en Matemáticas o en Educación Matemática
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias de la Educación
FORMACIÓN ACADÉMICA	



Título de Grado	Licenciado(a) en Producción Agropecuaria o Licenciado(a) en Educación Comunitaria o Licenciado(a) en Educación Campesina y Rural o Licenciado(a) en Educación Rural o Licenciado(a) en Educación Rural y Desarrollo Comunitario o Licenciado(a) en Ciencias Naturales o Licenciado(a) en Ciencias Naturales y Educación Ambiental o Licenciado(a) en Ciencias Agropecuarias
Título de posgrado	Doctor(a) en Producción Tropical Sostenible o Doctor(a) en Desarrollo Rural o Doctor(a) en Gestión de Proyectos o Doctor(a) en Docencia mediada por las TIC o Magíster en Producción Tropical Sostenible o Magíster en Desarrollo Rural o Magíster en Gestión de Proyectos o Magíster en Docencia mediada por las TIC o Magíster en Innovación educativo mediada por TIC o Magíster en Educación mediada por TIC
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Mostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional.	Mostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento. Acreditar experiencia laboral en programas o proyectos relacionados con la ruralidad o en instituciones que cuenten con convenios para el desarrollo de iniciativas orientadas al fortalecimiento del sector rural.
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002



IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias de la Educación
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Licenciado(a) en Inglés o Licenciado(a) en Español e Inglés o Licenciado(a) en Lenguas Extranjeras Inglés o Licenciado(a) en Lenguas Modernas con énfasis en Inglés o Licenciado(a) en Filología e Idiomas – Inglés o Licenciado(a) en Filología
Título de posgrado	Doctor(a) en Educación o Doctor(a) en Didáctica del Inglés o Doctor(a) en Lingüística aplicada para la Enseñanza del Inglés o Doctor(a) en Educación Bilingüe o Doctor(a) en Enseñanza Bilingüe o Doctor(a) en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés o Doctor(a) en Enseñanza de la Lengua Inglesa o Magíster en Educación o Magíster en Didáctica del Inglés o Magíster en Lingüística aplicada para la Enseñanza del Inglés o Magíster en Educación Bilingüe o Magíster en Enseñanza Bilingüe o Magíster en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés o Magíster en Enseñanza de la Lengua Inglesa
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en el área de conocimiento



Experiencia mínima exigida en investigación.	<p>Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.</p> <p>Haber sido coordinador(a) o líder de semillero de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.</p>
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias de la Educación
FORMACIÓN ACADÉMICA	



Título de Grado	Licenciado(a) en Español y Filología o Licenciado(a) en Lenguas Modernas-Español o Licenciado(a) en Lenguas extranjeras con énfasis en Inglés o Licenciado(a) en Lenguas modernas con énfasis en Inglés o Licenciado(a) en Ciencias de la Educación Español-Inglés o Licenciado(a) en Filología e Idiomas-Inglés o Licenciado(a) en Filología o Licenciado(a) en Lengua Extranjera Inglés o Licenciado(a) en Lengua Castellana, Inglés y Francés o Licenciado(a) en Español e Inglés
Título de posgrado	Doctor(a) en Didáctica del Inglés o Doctor(a) en Lingüística aplicada para la Enseñanza del Inglés o Doctor(a) en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés o Doctor(a) en Enseñanza del Inglés o Doctor(a) en Enseñanza de la Lengua Inglesa o Doctor(a) en Educación o Doctor(a) en Educación con énfasis en Gestión y Evaluación Educativa o Doctor(a) en Gestión de la Tecnología Educativa o Magíster en Didáctica del Inglés o Magíster en Lingüística aplicada para la Enseñanza del Inglés o Magíster en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés o Magíster en Enseñanza del Inglés o Magíster en Enseñanza de la Lengua Inglesa o Magíster en Educación o Magíster en Educación con énfasis en Gestión y Evaluación Educativa o Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	<p>Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.</p> <p>Haber sido coordinador(a) o líder de semillero de investigación en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país.</p>



Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
---	--

PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS

Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002
--	--

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR

Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias de la Educación

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de Grado	Licenciado(a) en Educación Infantil o Licenciado(a) en Pedagogía Infantil o Licenciado(a) en Educación inicial o Licenciado(a) en Educación Preescolar o Licenciado(a) en Educación en Primera Infancia o Licenciado(a) en Educación para la Primera Infancia
Título de posgrado	Doctor(a) en Educación o Doctor(a) en Ciencias de la Educación o Doctor(a) en Educación y Desarrollo Humano o Doctor(a) en Didáctica o Doctor(a) en Pedagogía o Doctor(a) en Desarrollo Educativo y Social o Doctor(a) en Infancias o Doctor(a) en Educación Inclusiva o Magíster en Educación o Magíster en Educación y Desarrollo Humano o Magíster en Didáctica o Magíster en Pedagogía o Magíster en Desarrollo Educativo y Social o Magíster en Infancias o Magíster en Educación Inclusiva o Magíster en Ciencias de la Educación

EXPERIENCIA



Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en formación de docentes de pedagogía o educación infantil
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en ciencias sociales, humanas o educativas, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el aula o con comunidades infantiles o para las infancias
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

Fuente: Resolución Rectoral N° 2586 de 2025

4.2 Unidad Académica: Escuela de Humanidades (EH)

Tabla 27. Perfiles EH

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
N° de plazas	1
Área de Conocimiento	Ciencias Humanas
FORMACIÓN ACADÉMICA	



Título de Grado	Sociólogo(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Ciencias Sociales y Humanas o Doctor(a) en Ciencias Sociales o Doctor(a) en Ciencias Sociales – Niñez y Juventud o Doctor(a) en Educación y Desarrollo Humano o Doctor(a) en Ciencias Humanas o Doctor(a) en Sociología o Doctor(a) en Paz, Desarrollo y Ciudadanía o Doctor en Antropología o Doctor(a) en Historia o Magíster en Ciencias Sociales y Humanas o Magíster en Ciencias Sociales o Magíster en Ciencias Sociales – Niñez y Juventud o Magíster en Educación y Desarrollo Humano o Magíster en Ciencias Humanas o Magíster en Sociología o Magíster en Paz, Desarrollo y Ciudadanía o Magíster en Antropología o Magíster en Historia
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en ciencias sociales o humanas
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en ciencias sociales o humanas, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1



Área de Conocimiento	Ciencias Sociales
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Abogado(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Derecho o Doctor(a) en Ciencias Políticas o Doctor(a) en Ciencias Jurídicas o Doctor(a) en Ciencias Sociales o Doctor(a) en Ciencias Humanas o Doctor(a) en Administración Pública o Magíster en Administración Pública o Magíster en Derecho o Magíster en Ciencias Jurídicas o Magíster en Ciencias Políticas o Magíster en Ciencias Sociales o Magíster en Ciencias Humanas
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en ciencias sociales o en ciencias humanas o en ciencias jurídicas
Experiencia mínima exigida en investigación.	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en construcción de regulaciones o normas o legislaciones o reglamentos técnicos o en el área de conocimiento, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional.	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

Fuente: Resolución Rectoral N° 2586 de 2025

5. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

5.1. Unidad Académica: Escuela de Cuidado (EC)

Tabla 28. Perfiles EC



IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Cuidado de la Salud Humana
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Fonoaudiólogo(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Discapacidad o Magíster en discapacidad
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de cinco (5) años a nivel de educación superior en el área de Salud, en programas de Fonoaudiología
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de la salud, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de cinco (5) años en los servicios de salud.
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	



Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo dos (2) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002
---------------------------------------	---

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Cuidado de la Salud Humana
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Médico(a) o Médico(a) Cirujano(a) o Médico(a) y Cirujano(a) o Médico(a) General o Enfermero(a) u Odontólogo(a) o Fisioterapeuta o Profesional en Fisioterapia o Fisioterapista o Fonoaudiólogo(a) o Psicólogo(a) u Optómetra o Nutricionista y Dietista o Bacteriólogo(a) o Químico(a) Farmacéutico(a) o Terapista Ocupacional o Instrumentador(a) Quirúrgico(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Bioética o Magíster en Bioética
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de cinco (5) años a nivel de educación superior en el área de Salud



Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de la salud, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demstrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de la salud.
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	<p>Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.</p> <p>Elaboración de documentos de condiciones de calidad presentados al Ministerio de Educación Nacional que hayan conducido al otorgamiento o renovación de registros calificados o documentos institucionales de acreditación de alta calidad presentados ante el CNA que hayan conducido a la acreditación correspondiente.</p>

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Código	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Cuidado de la Salud Humana
FORMACIÓN ACADÉMICA	



Título de Grado	Fisioterapeuta o Fisioterapista o Profesional en Fisioterapia
Título de posgrado	Doctor(a) en Discapacidad e Inclusión Social o Magíster en Discapacidad e Inclusión Social
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de cinco (5) años a nivel de educación superior en el área de conocimiento.
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de la salud, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de cuatro (4) años como fisioterapeuta
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR

Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
-------	--



Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Cuidado de la Salud Humana
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Fisioterapeuta o Fisioterapista o Profesional en Fisioterapia
Título de posgrado	Doctor(a) en Sistema Integrado de Gestión o Magíster en Sistema Integrado de Gestión
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de la salud, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de cuatro (4) años como fisioterapeuta
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR

Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
-------	--



Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Cuidado de la Salud Humana
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Enfermero(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Administración o Doctor(a) en Administración Hospitalaria o Doctor(a) en Administración en Salud o Doctor(a) en Administración de Empresas o Magíster en Administración o Magíster en Administración Hospitalaria o Magíster en Administración en Salud o Magíster en Administración de Empresas o Magíster en Administración de Empresas con especialidad en Gestión Integrada de la Calidad, Seguridad y Medio Ambiente o Magíster en Gerencia de la Salud
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de cinco (5) años a nivel de educación superior en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de la salud, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de cinco (5) años en cargos de administración en salud
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	



Producción intelectual mínima exigida.	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002
--	--

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Cuidado de la Salud Humana
FORMACIÓN ACADÉMICA	
Título de Grado	Enfermero
Título de posgrado	Doctor(a) en Ciencias de la Salud o Doctor(a) en Salud o Doctor(a) en Educación y Salud, Doctor(a) en Educación o Doctor(a) en Enfermería o Doctor(a) en Gerontología o Magíster en Educación o Magíster en Gerontología y atención centrada en la persona o Magíster en Cuidado Paliativo o Magíster en Enfermería en Cuidados Paliativos o Magíster en Ciencias de la Salud o Magíster en Salud o Magíster en Educación y Salud o Magíster en Gerontología, envejecimiento y vejez
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de cinco (5) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de la salud, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución



	académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
--	---

Experiencia mínima exigida en desempeño profesional.	Mostrar experiencia en desempeño profesional mínima de cinco (5) años en enfermería clínica
--	---

PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS

Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002
---------------------------------------	--

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR

Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
Nº de plazas	1
Área de Conocimiento	Cuidado de la Salud Humana

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de Grado	Enfermero(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Salud Mental Comunitaria o Magíster en Salud Mental comunitaria

EXPERIENCIA



Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior, en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de la salud, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de cinco (5) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

Fuente: Resolución Rectoral N° 2586 de 2025

5.2. Unidad Académica: Escuela de Salud Pública (ESP)

Tabla 29. Perfiles ESP

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA A CONVOCAR	
Cargo	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo
N° de plazas	1
Área de Conocimiento	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos
FORMACIÓN ACADÉMICA	



Título de Grado	Fisioterapeuta o Fisioterapista o Profesional en Fisioterapia o Fonoaudiólogo(a) o Enfermero(a) o Químico(a) Farmacéutico(a)
Título de posgrado	Doctor(a) en Epidemiología o Magíster en Epidemiología
EXPERIENCIA	
Experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior	Demostrar experiencia docente mínima de tres (3) años a nivel de educación superior en el área de conocimiento
Experiencia mínima exigida en investigación	Haber participado como investigador(a) principal o coinvestigador(a) en un proyecto de investigación en el área de la salud, certificada por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o por una institución académica o científica del exterior debidamente reconocida en su país
Experiencia mínima exigida en desempeño profesional	Demostrar experiencia en desempeño profesional mínima de dos (2) años en el área de conocimiento
PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y OTROS REQUISITOS	
Producción intelectual mínima exigida	Haber publicado en el área de conocimiento, durante los últimos diez (10) años, mínimo un (1) producto de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002

Fuente: Resolución Rectoral N° 2586 de 2025

ANÁLISIS DE IMPACTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE FORMALIZACIÓN LABORAL DOCENTE

El análisis de impacto financiero del plan de formalización laboral relacionado con el componente docente se basó inicialmente en el diagnóstico de necesidades evidenciado en el documento técnico consolidado por la Vicerrectoría Académica de la institución, allí, se realizaron los respectivos cálculos para establecer los Docentes que se requiere vincular para mantener la siguiente proporción:

- Que los Docentes de Planta representen el 60% del total de los Docentes tiempo completo que prestan servicios a la Universidad
- Que los Docentes Ocasionales representen el 40% del total de los Docentes tiempo completo que prestan servicios a la Universidad



- Que los Docentes Catedráticos representen el 20% del total de los Docentes que prestan servicios de docencia a la Universidad, teniendo en cuenta que sus equivalencias en horas son máximas 19 horas a la semana.

En tal sentido, en un escenario en que se aplique la anterior proporción, la Universidad de los Llanos debería alcanzar la cifra de **260 docentes de planta, 112 docentes ocasionales y 118 catedráticos** para la prestación de su servicio de docencia, y el desarrollo de las demás funciones sustantivas junto con las labores académicas administrativas.

Ahora bien, producto de la reuniones en las cuales participaron las organizaciones sindicales y los representantes profesoriales, el escenario ideal para el estamento profesoral a la luz de los procesos de formalización, se representa en la posibilidad que los docentes que actualmente se encuentran vinculados como docentes ocasionales, ingresen a la carrera profesoral, claro está, a través de los respectivos concursos públicos de méritos, los cuales, para el caso de la Universidad de los Llanos, se encuentran reglamentados a través del Acuerdo Superior 013 de 2014.

En tal sentido, los análisis y proyecciones presupuestales se direccionaron a estimar el costo que representaría para la institución, que los 157 docentes ocasionales vinculados a corte del segundo periodo académico del año 2025, pudiesen optar por cargos docentes tiempo completo de carrera; a partir de allí, se da inicio a un proceso que conlleva la revisión de distintos métodos para lograr una estimación correcta.

Dentro de los criterios analizados de manera conjunta con los representantes profesoriales y las organizaciones sindicales, se encuentra lo relacionado con el porcentaje promedio de aumento de los salarios de los docentes una vez ingresan a la planta, y una vez finalizan el respectivo periodo de prueba, con respecto a los salarios en la modalidad de docente ocasionales; dicho porcentaje fue producto de una larga revisión toda vez que, lo existe una constante para determinar el comportamiento de los salarios de los docentes, considerando que dicho salario varía con ocasión del aumento en el número de puntos salariales reconocidos como resultado de la productividad académica de cada docente. Se evidenció así, la necesidad de aplicar otro criterio para poder realizar la estimación.

Así las cosas, y luego de una reunión de trabajo en la cual los representantes docentes presentaron las respectivas observaciones al método utilizado, y habiendo realizado los respectivos análisis institucionales, se estableció que, la proyección se realizaría de la siguiente manera:

- Teniendo en cuenta el total de los docentes ocasionales vinculados a la fecha, es decir, sobre un total de 157 docentes.
- Realizando el reconocimiento de todos los beneficios salariales y prestacionales a que tienen derecho los docentes de planta.
- Tomando como punto de partida el puntaje actual como docentes ocasionales y adicionando a dicho puntaje lo correspondiente a: a) b Escalafón docente: Se toma como referencia 58 puntos correspondientes a la asimilación de categoría asistente dentro del escalafón docente. b). Experiencia calificada: Se toma como referencia 45



puntos correspondientes a la asimilación de categoría asistente dentro del escalafón docente. c). Productividad académica: se establece un promedio de 10 puntos por docente. d. Valor del punto (\$ 23.923) vigencia 2026.

Es importante destacar que, en lo correspondiente al puntaje por escalafón docente, se toma como referencia la categoría asistente, toda vez que, en dicha categoría se ha concentrado el mayor número de docentes que han ingresado a la carrera docentes en los últimos concursos públicos de méritos. Por ejemplo, en la última convocatoria para docentes tiempo completo de carrera del año 2022, de 22 ganadores, 10 ingresaron a la categoría de asistente, 6 en la categoría auxiliar y los 6 restantes a la categoría asociado, lo que permite estimar de una manera más acertada el comportamiento de los salarios bajo la modalidad de carrera docente.

Así las cosas, y una vez realizadas las proyecciones respectivas, se logró estimar que el costo de financiar un escenario ideal para la formalización laboral en el componente docente, asciende a \$31.636.890.304 anuales; escenario que en la actualidad no puede ser financiado por la Universidad, toda vez que, no cuenta con los recursos necesarios para ello, y sólo podría materializarse en la medida que existan nuevos recursos de formalización que fortalezcan la base presupuestal de institución.

Tabla 30. Componente docente - escenario ideal

COMPONENTE DOCENTE ESCENARIO IDEAL		
Nº DE PLAZAS	VALOR TOTAL ANUAL	FUENTE DE RECURSOS
157	\$ 31.636.890.304 *	Supeditado a nuevos Recursos de formalización que fortalezcan la base presupuestal

Fuente: División de Servicios administrativos

*Proyección con incremento del 7% para el año de 2026.

Fuente: elaboración propia

Por otro lado, la Universidad de los Llanos ha previsto un escenario costeable, el cual comprende la creación de un total de 72 cargos docentes de carrera, de los cuales, 42 están representados en las **42 plazas** docentes tiempo completo convocadas mediante la Resolución Rectoral N° 2586 de 2025, la cual ya se encuentra en etapa de recepción de hojas de vida de aspirantes, y cuyo costo se ha estimado en **\$ 7.255.941.880 anuales**.

Los otros cargos docentes de carrera de este escenario se han estimado teniendo en cuenta el comportamiento histórico de los ganadores de los concursos, toda vez que, se ha podido establecer que en promedio, en el 72% de los cargos docentes convocados ha resultado ganador un docente ocasional, es decir, que para el caso del actual concurso público de méritos, se estima que en al menos 30 de esas plazas, resulte como ganador un docente ocasional. Siendo así, el recurso liberado con el paso del docente ocasional a la planta, podría redireccionarse para financiar un nuevo concurso público de méritos; se estima así, que, en el marco del actual concurso, se podría liberar recursos para cerca de **30 nuevas plazas**, cuyo valor se proyecta en **\$ 3.592.371.780 anuales**, a razón de un costo anual promedio por docente ocasional de \$ 119.745.726

Ahora bien, es importante destacar que, en virtud del método definido para estimar esta cifra de 30 plazas, se debe tener presente que las mismas, están así, supeditadas a los resultados del concurso público de méritos que actualmente se encuentra en curso; en la medida que exista menor cantidad de docentes ocasionales que resulten ganadores del actual concurso, menor será la cifra de esa segunda fase de plazas a convocar para docentes tiempo completo de carrera.

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES ADMINISTRATIVAS

La Universidad de los Llanos desarrolló durante el año 2024, en el marco del Contrato Interadministrativo 0471 de 2023, un análisis de cargas laborales, como parte del proceso de rediseño de la arquitectura organizacional y formalización de su estructura orgánica institucional. Este ejercicio permitió avanzar en el diagnóstico de necesidades del componente administrativo, con el propósito de determinar de manera técnica y objetiva los requerimientos de personal administrativo de la Institución.

El trabajo adelantado se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Institucional 2022–2030 de la Universidad, particularmente con el Eje Estratégico No. 5: Gestión académica transparente y eficiente para la consolidación de la confianza institucional, y con el Objetivo No. 1, que contempla el Lineamiento 1.6: Revisión, actualización y nombramiento de la planta administrativa y docente, orientado a consolidar un equipo académico y de gestión que garantice procesos de mejoramiento continuo y resultados sostenibles a largo plazo. En este contexto, se desarrolló el estudio como soporte técnico para la definición de la planta administrativa.

El Estudio de Medición de Cargas Laborales – MCL se articuló con la revisión y análisis de los procesos institucionales y con la determinación de la planta de cargos, en armonía con las disposiciones y lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, entidad que orienta la medición de tiempos con base en la gestión por procesos.

Una premisa fundamental del estudio de MCL desarrollado por la Universidad es que no se miden áreas funcionales ni cargos de manera directa, sino las actividades y, de forma más específica, las tareas asociadas a los procedimientos vigentes en la Institución, en función de la operación de sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

El estudio consideró los procesos definidos en el Modelo de Operación Institucional, el cual contempla los diecisiete (17) procesos. Si bien el análisis abarcó la totalidad de estos, se orientó de manera específica a las tareas administrativas desarrolladas por personas vinculadas en los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, tanto de planta como mediante contratos de prestación de servicios.

La medición de cargas laborales se realizó utilizando el método de estándares subjetivos, técnica especialmente adecuada para trabajos administrativos y de carácter intelectual, en los cuales resulta limitada la aplicación de métodos de medición directa. Las estimaciones de tiempo fueron registradas con base en el conocimiento experto de los funcionarios responsables de la ejecución de las tareas.



Para el análisis se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- Días hábiles al año: 228 días
- Días hábiles promedio al mes: 19 días
- Horas disponibles por mes: 152 horas
- Minutos disponibles por mes: 9.120 minutos
- Holgura por pausas activas: 8,34%
- Tiempo promedio: $(T_{min} + 4 \times T_{usual} + T_{max}) / 6$
- Tiempo estándar: Tiempo promedio $\times 1,0834$
- Tiempo requerido (minutos): Tiempo estándar \times número de tareas al mes
- Cargos de tiempo completo: Tiempo requerido $\div 9.120$
- Regla de redondeo: valores $\geq 0,5$ se aproximan a 1; valores $< 0,5$ se aproximan a 0

Tabla 31. Planta de Personal Administrativo Vigente

N°	Denominación Cargo	Código	Grado	Número	Vacantes
NIVEL DIRECTIVO				24	0
1	RECTOR DE UNIVERSIDAD	0045	22	1	
2	VICERRECTOR DE UNIVERSIDAD	0060	19	2	
3	DIRECTOR TÉCNICO (Currículo-INV-PS)	0100	19	3	
4	DECANO DE UNIVERSIDAD	0085	19	5	
5	SECRETARIO GENERAL	0037	18	1	
6	DIRECTOR TÉCNICO (EAD-FINANCIERO)	0100	16	2	
7	JEFE DE OFICINA Personal y BIU	0137	11	2	
8	JEFE DE OFICINA Tesorería, Contabilidad, Sistemas	0137	10	8	
NIVEL ASESOR				4	0
9	JEFE OFICINA ASESORA Jurídica- Planeación	1045	08	2	
10	ASESOR Control Interno G- Control Interno D	1020	07	2	
NIVEL PROFESIONAL				13	5
11	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	5	3
12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	8	2
NIVEL TÉCNICO				22	13
13	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	1	1
14	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	6	5
15	TÉCNICO OPERATIVO	3132	16	15	7
NIVEL ASISTENCIAL				64	8
16	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	13	4
17	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	19	
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	9	1
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	7	
20	OPERARIO CALIFICADO	4169	18	4	
21	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	18	4	
22	CELADOR	4097	14	8	3
TOTAL EMPLEOS PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO				128	26
23	TRABAJADORES OFICIALES			32	

Fuente: Contrato Interadministrativo 0471 de 2023- Actualizado 2025.



Tabla 32. Costo Planta de Personal Administrativo aprobada

NIVEL JERÁRQUICO	COSTO PLANTA GLOBAL APROBADA Con Prima Técnica			
	Nº.	Total salarios y prestaciones sociales	Total seguridad social y parafiscales	Costo Año
DIRECTIVO	24	\$ 4.831.811.346	\$ 1.021.804.808	\$ 5.853.616.154
ASESOR	4	\$ 655.327.852	\$ 138.424.285	\$ 793.752.137
PROFESIONAL	13	\$ 1.512.140.836	\$ 319.408.084	\$ 1.831.548.920
TÉCNICO	23	\$ 1.688.442.324	\$ 356.648.082	\$ 2.045.090.406
ASISTENCIAL	64	\$ 3.513.667.950	\$ 675.014.113	\$ 4.188.682.063
TOTAL	128	\$ 12.201.390.308	\$ 2.511.299.372	\$ 14.712.689.680

Fuente: Contrato Interadministrativo 0471 de 2023- Actualizado 2026 (incremento del 7%).

Como resultado del Estudio de Medición de Cargas Laborales, se estableció información cuantitativa que permite determinar la necesidad de 418 empleos administrativos de tiempo completo, sin incluir los niveles Directivo y Asesor, con el fin de garantizar la ejecución eficiente de los diecisiete (17) procesos que conforman el Mapa de Procesos de la Universidad de los Llanos.

La distribución global de la necesidad identificada corresponde a:

- 82 cargos del nivel Profesional Especializado
- 133 cargos del nivel Profesional Universitario
- 153 cargos del nivel Técnico
- 50 cargos del nivel Asistencial

PROPUESTA DE AJUSTE DE LA PLANTA ADMINISTRATIVA

Con base en la comparación entre la planta vigente y la necesidad determinada mediante el estudio, la Universidad estructuró una propuesta de ajuste de la planta administrativa, que contempla la adición de cargos en los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, manteniendo los cargos existentes y ajustando aquellos cuya denominación y número no corresponden a la carga real de trabajo identificada.

En este contexto, la propuesta consolidada de planta administrativa asciende a un total de 418 empleos, resultado de la sumatoria de los 100 cargos existentes y la adición de 318 cargos, lo cual permite cerrar la brecha identificada entre la capacidad operativa actual y las necesidades institucionales, derivadas del análisis técnico de cargas laborales.

Tabla 33. Planta Global requerida por MCL

Nº	Denominación Cargo	Código	Grado	Existe	Adición	Total
NIVEL PROFESIONAL				13	202	215
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	5		5
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	8		8
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-Adicionar	2028	12		69	69
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-Adicionar	2044	05		113	113
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-Adicionar	2044	01		20	20
NIVEL TÉCNICO				23	130	153



TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	1		1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	7		7
TÉCNICO OPERATIVO	3132	16	15		15
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	10		130	130
NIVEL ASISTENCIAL					50
SECRETARIO EJECUTIVO y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4210	20	22	-5	17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO -SECRETARIO EJECUTIVO	4044	18	26	-4	22
OPERARIO CALIFICADO y AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4169	18	8	-1	7
CELADOR	4097	14	8	-4	4
TOTAL EMPLEOS PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO			100	318	418

Fuente: Contrato Interadministrativo 0471 de 2023

Tabla 34. Costo comparativo con Planta máxima (ideal) establecida

NIVEL JERÁRQUICO	Planta Global Aprobada (A)		Planta Máxima ideal (Profesional, Técnico y Asistencial) (B)			Diferencia (A-B)		
	Nº.	Costo año	Nº	Total salarios y prestaciones sociales	Total seguridad social y parafiscales	Costo Año	Nº	Costo año
PROFESIONAL	13	\$ 1.831.548.920	215	\$17.030.748.212	\$3.597.388.901	\$20.628.137.113	202	\$ 18.796.588.193
TÉCNICO	23	\$ 2.045.090.406	153	\$10.968.512.115	\$2.316.868.481	\$13.285.380.596	130	\$ 11.240.290.190
ASISTENCIAL	64	\$ 4.188.682.063	50	\$ 2.560.617.811	\$ 492.595.444	\$ 3.053.213.255	14	-\$ 1.135.468.808
TOTAL	100	\$8.065.321.389	418	\$30.559.878.138	\$6.406.852.826	\$36.966.730.964	318	\$28.901.409.575

Fuente: Contrato Interadministrativo 0471 de 2023- Actualizado 2026 (incremento del 7%).

La tabla presenta el análisis comparativo entre el costo de la planta global actualmente aprobada y el costo estimado de la planta ideal establecida para los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, considerando los costos asociados a salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales, con valores actualizados de precios de 2026, de acuerdo a la proyección de incremento del 7%.

Del análisis se observa que la planta ideal propuesta, conformada por 418 empleos, representa un costo anual estimado de \$36.966.730.964, mientras que la planta global actual aprobada, correspondiente a 100 empleos, registra un costo anual de \$8.065.321.389, La diferencia entre ambos escenarios corresponde a 318 empleos adicionales, con un impacto financiero estimado de \$28.901.409.575 anuales.

Por nivel jerárquico, la mayor variación se concentra en el nivel Profesional, para el cual se proyecta la incorporación de 202 empleos, con un incremento del costo anual estimado en \$18.796 millones. Le sigue el nivel Técnico, con una proyección de 130 empleos adicionales y un impacto financiero estimado de \$11.240 millones. En contraste, en el nivel Asistencial la propuesta de planta máxima (ideal) contempla la supresión de 14 empleos frente a la planta global actualmente aprobada, lo que se traduce en una reducción potencial del costo anual de \$1.135.468.808, en el marco del escenario de referencia planteado.



Para el cálculo de los costos asociados a prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales, se aplicaron los factores de carga prestacional derivados del análisis financiero, los cuales corresponden al 21,12% para el nivel Profesional, 19,73% para el nivel Técnico y 19,42% para el nivel Asistencial. Dichos factores incorporan las obligaciones legales vigentes en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y fueron utilizados para la estimación del costo total anual de cada nivel jerárquico.

En consecuencia, el análisis financiero evidencia que la implementación de la planta máxima de personal de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, requiere de una asignación presupuestal adicional que garantice su sostenibilidad. Para su ejecución, se estima necesario incorporar recursos para gastos de funcionamiento por un valor anual aproximado de **\$36.966.730.964**, destinados a cubrir los 318 empleos adicionales y sus respectivas prestaciones. Por lo tanto, la viabilidad del proceso de formalización institucional está supeditada a la gestión y consecución de fuentes de financiación específicas y recurrentes por parte del Gobierno Nacional.

1. Del escenario técnico ideal a la definición de una fase inicial concertada y viable para la Institución:

El Estudio de Medición de Cargas Laborales desarrollado por la Universidad del Valle, en el marco del contrato interadministrativo 0471 de 2023, permitió identificar un escenario técnico de referencia para la formalización administrativa, el cual contempla la creación de 318 cargos adicionales como horizonte ideal para garantizar la operación eficiente de los procesos institucionales. Dicho escenario constituye un marco orientador para la planeación de la formalización del empleo administrativo en la Universidad de los Llanos.

No obstante, la implementación integral de este escenario ideal está condicionada a la asignación y aseguramiento de recursos adicionales y recurrentes por parte del Ministerio de Educación Nacional, los cuales, a la fecha, no se encuentran garantizados. En este sentido, la Universidad reconoce que la materialización total del escenario técnico de referencia dependerá de decisiones de política pública y de la disponibilidad presupuestal futura del nivel nacional.

En consideración a lo anterior, y atendiendo su capacidad financiera real, la Universidad de los Llanos definió el alcance institucional de su proceso de formalización administrativa con base en los recursos efectivamente disponibles, priorizando aquellas acciones que pueden ser asumidas de manera responsable y sostenible con el presupuesto actual.

Este ejercicio se desarrolló mediante espacios de análisis y concertación con las organizaciones sindicales del estamento administrativo, a través de mesas de trabajo en las que se revisaron los resultados del estudio técnico y se acordaron criterios de priorización, tanto para la creación de nuevos cargos como para el fortalecimiento de los cargos existentes.

Como resultado de este proceso, la Universidad estructuró una propuesta de formalización administrativa que contempla, por una parte, la creación de 103 nuevos cargos administrativos, financiables con una disponibilidad presupuestal adicional de \$5.444.751.768, provenientes de recursos de funcionamiento y recursos específicos de formalización, y por

otra, la nivelación de cargos actualmente ocupados por administrativos de carrera administrativa y en provisionalidad, con el propósito de reconocer adecuadamente las funciones efectivamente desempeñadas y contribuir al mejoramiento de las condiciones laborales y del desempeño institucional.

En consecuencia, la propuesta presentada no agota el escenario técnico ideal identificado por el Estudio de Medición de Cargas Laborales, sino que representa el alcance actual y viable del proceso de formalización administrativa de la Universidad de los Llanos, sin perjuicio de que dicho alcance pueda ampliarse en el futuro, sujeto a la asignación de nuevos recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional.

PROPUESTA DE LOS CARGOS DE PLANTA QUE SE VAN A CREAR Y LOS PERFILES REQUERIDOS

De conformidad con los recursos disponibles, y en atención a la priorización de necesidades institucionales, se propone la creación de 103 nuevos cargos en la planta administrativa, así:

Tabla 35. Propuesta de cargos que se van a crear

PERFIL	GRADO	CANTIDAD
Profesional	7	16
Profesional	1	10
Técnico	9	24
Secretarías ejecutivas	10	27
Auxiliar Administrativo	13	16
Operario Calificado	13	5
Auxiliar de Servicios Generales	13	5
Total		103

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

ANÁLISIS DE IMPACTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE FORMALIZACIÓN LABORAL ADMINISTRATIVO

El plan de formalización administrativa de la Universidad de los Llanos se estructura a partir de una composición presupuestal mixta, que combina recursos previamente apropiados en el presupuesto institucional con recursos adicionales orientados específicamente a la formalización laboral.

Los recursos adicionales, estimados en \$5.444.751.768, corresponden a disponibilidades efectivas para gastos de funcionamiento y formalización, y se destinan principalmente a financiar la creación de nuevos cargos administrativos. Por su parte, los recursos apropiados hacen referencia a los costos salariales y prestacionales actualmente asumidos por la Universidad para el personal administrativo vinculado.



En consecuencia, el impacto financiero total de la propuesta debe entenderse como el resultado de la integración de ambas fuentes, y no como la totalidad de recursos nuevos requeridos, lo cual permite una lectura adecuada de las cifras presentadas en los análisis posteriores.

1. Impacto Financiero de la Nivelación Salarial del Personal Administrativo.

Como parte del proceso de formalización administrativa, la Universidad de los Llanos incluyó la nivelación salarial del personal administrativo que actualmente ocupa cargos de carrera administrativa y en provisionalidad, en los niveles técnico y asistencial. Esta medida busca reconocer de manera justa las funciones que hoy desempeñan los trabajadores, mejorar sus condiciones laborales y contribuir al adecuado funcionamiento de la Institución, en coherencia con el compromiso institucional de promover el trabajo digno

Es importante señalar que la Universidad no ha adelantado procesos de nivelación salarial para el personal administrativo desde el año 2014, lo que ha generado desajustes entre las responsabilidades que hoy asumen los funcionarios y la remuneración que reciben. En este contexto, la nivelación representa un ejercicio de responsabilidad institucional, mediante el cual la Universidad no solo reconoce el trabajo de su personal, sino que también fortalece su estructura administrativa, mejora la coherencia interna de los cargos y avanza hacia condiciones laborales más justas y sostenibles.

A continuación, se presenta el impacto financiero asociado a la nivelación salarial del personal administrativo, el cual se encuentra soportado en los recursos presupuestales actualmente apropiados y en los ajustes definidos en el marco del proceso de formalización

Tabla 36. Impacto financiero anual niveles profesional, técnico y asistencial.

PERFIL	GRADO	Sueldo	CANTIDAD	COSTO ANUAL
Profesional Especializado	13	\$5.912.144	8	\$996.182.744
Profesional Especializado	17	\$7.932.368	5	\$835.366.177
Técnico Administrativo/operativo	18	\$4.789.495	12	\$1.210.528.339
Técnico Administrativo	17	\$4.390.099	4	\$369.860.805
Técnico operativo	16	\$4.105.160	7	\$605.246.395
Secretarías ejecutivas	22	\$3.263.350	9	\$653.595.174
Secretarías ejecutivas	20	\$2.951.000	23	\$1.576.344.346
Auxiliar Administrativo	22	\$3.263.350	8	\$580.973.454
Auxiliar Administrativo	20	\$2.951.000	8	\$548.293.685
Auxiliar de servicios	20	\$2.951.000	4	\$274.146.843
Operario Calificado	20	\$2.951.000	4	\$274.146.843
Celador	14	\$2.475.795	5	\$292.033.291
Total			97	\$8.216.718.096

Elaboración propia.

Nota: Al perfil del celador no se propone nivelación en aras de garantizar sus derechos actuales.

Nota 2: Actualmente, la Universidad cuenta con 8 cargos de celador, de los cuales 3 se encuentran vacantes; en atención a las necesidades institucionales, se ajusta la cantidad de empleos.



Nota 3: Para el cálculo se tomaron como referencia los valores correspondientes al año 2025 y se aplicó una proyección de incremento salarial del 7 %.

2. Impacto Financiero de la creación de nuevos cargos administrativos.

De manera complementaria a la nivelación salarial, la propuesta de formalización administrativa contempla la creación de 103 nuevos cargos administrativos, los cuales responden a necesidades priorizadas a partir del Estudio de Medición de Cargas Laborales y del ejercicio de análisis institucional y concertación adelantado por la Universidad.

El impacto financiero de estos cargos se encuentra asociado principalmente a los recursos adicionales disponibles para formalización, los cuales permiten avanzar en el fortalecimiento de la capacidad administrativa institucional, sin comprometer la sostenibilidad presupuestal de la Universidad, en el marco de las disponibilidades efectivamente garantizadas a la fecha.

Tabla 37. Creación de nuevos cargos administrativos.

PERFIL	GRADO	Sueldo	CANTIDAD	COSTO ANUAL
Profesional	7	\$4.358.947	16	\$1.468.945.147
Profesional	1	\$3.119.093	10	\$695.833.282
Técnico	9	\$2.666.265	24	\$1.499.206.595
Secretarías ejecutivas	10	\$2.024.954	27	\$1.317.491.316
Auxiliar Administrativo	13	\$2.422.734	16	\$916.408.620
Operario Calificado	13	\$2.422.734	5	\$286.377.694
Auxiliar de Servicios Generales	13	\$2.422.734	5	\$286.377.694
Total			103	\$6.470.640.347

Fuente: División de Servicios Administrativos

Nota: Para el cálculo se tomaron como referencia los valores correspondientes al año 2025 y se aplicó una proyección de incremento salarial del 7 %.

3. Impacto Financiero Consolidado del Proceso de Formalización Administrativa

Con el propósito de presentar una visión integral del costo real de la nómina administrativa de la Universidad de los Llanos, a continuación, se expone el valor total consolidado de la planta administrativa, incorporando los beneficios salariales y prestacionales reconocidos conforme a la normatividad vigente.

Este ejercicio financiero permite dimensionar el costo global de la nómina administrativa, incluyendo los cargos directivos, los cargos administrativos existentes y los nuevos cargos propuestos en el marco del proceso de formalización, así como los beneficios salariales que aplican principalmente a los niveles técnico y asistencial.

Es importante precisar que el valor total aquí presentado no corresponde exclusivamente al impacto del proceso de formalización administrativa, sino que integra los recursos actualmente apropiados en el presupuesto institucional, junto con los costos asociados a beneficios



salariales y obligaciones laborales ya existentes, con el fin de reflejar el costo real y completo de la nómina administrativa de la Universidad.

Tabla 38. Composición de la Planta Administrativa nivel Profesional, Técnico y Asistencial (Número de cargos)

COMPONENTE	CANTIDAD
Planta Administrativa actual con nivelación	97
Nuevos cargos Administrativos	103
Total planta Administrativa	200

Elaboración Propia. Nota: No está incluida la planta directiva.

Tabla 39. Impacto financiero consolidado (Valores anuales)

CONCEPTO	Valor
Valor salarial nuevos cargos administrativos	\$6.470.640.347
Valor planta administrativa actual con nivelación	\$8.216.718.096
Valor planta directiva	\$7.005.569.524
Beneficios salariales y sindicales (nuevos y existentes)	\$748.603.370
Costo total planta global administrativa y directiva	\$22.441.531.337

Elaboración propia

Nota: El costo total de la planta global incorpora los salarios de la planta administrativa vigente con nivelación, los nuevos cargos administrativos propuestos, los cargos del nivel directivo y los beneficios salariales y sindicales aplicables, conforme a la normatividad vigente. Este valor no corresponde exclusivamente al impacto del proceso de formalización administrativa, sino que refleja el costo total de la nómina administrativa y directiva de la Universidad para la vigencia 2026.

En síntesis, el análisis financiero desarrollado evidencia que la propuesta de formalización administrativa de la Universidad de los Llanos se encuentra estructurada bajo criterios de realismo presupuestal, sostenibilidad fiscal y responsabilidad institucional. La combinación de recursos previamente apropiados con recursos adicionales efectivamente disponibles permite avanzar de manera simultánea en la nivelación salarial del personal administrativo y en la creación de nuevos cargos, sin generar compromisos financieros que excedan la capacidad institucional actual.

El alcance de la propuesta reconoce los resultados del Estudio de Medición de Cargas Laborales como un referente técnico del escenario ideal de planta administrativa; no obstante, la Universidad define un marco de implementación ajustado a sus condiciones financieras reales, priorizando aquellas acciones que resultan viables y que generan un impacto directo en el fortalecimiento de la gestión administrativa y en el mejoramiento de las condiciones laborales del personal.

En este contexto, el plan de formalización administrativa se consolida como un proceso gradual, responsable y técnicamente sustentado, que permite a la Universidad de los Llanos cumplir con los principios de eficiencia, equidad y sostenibilidad, sin perjuicio de que su alcance pueda ampliarse en el futuro, sujeto a la asignación de nuevos recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional o a la mejora de las condiciones presupuestales institucionales.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

En atención a los análisis realizados, la Universidad de los Llanos ha previsto un mecanismo gradual para la creación e incorporación de los empleos, tanto en el componente administrativo como en el docente. A continuación, se muestran las fases y los porcentajes de avance.

COMPONENTE DOCENTE

Con relación a la creación de cargos docentes de planta, Unillanos ha previsto un proceso de implementación gradual el cual consistirá en concursos públicos de méritos para cargos docentes tiempo completo de carrera. En virtud de lo anterior, se destaca que la primera fase estará representada en las 42 plazas docentes de la convocatoria enmarcada en la Resolución Rectoral N° 2586 de 2025.

Ahora bien, teniendo en cuenta el análisis realizado al comportamiento histórico de los ganadores de los concursos, se ha previsto que el recurso que se libere al momento que los docentes ocasionales aspirantes queden elegibles en el proceso y pasen a la planta docente, se podría destinar a un nuevo proceso de convocatoria; se estima así, que, en el marco del actual concurso, se podría liberar recursos para cerca de 30 nuevas plazas.

Así las cosas, para el caso del componente docente, la Universidad de los Llanos ha previsto en un escenario costeable, la creación de un total de 72 cargos docentes de carrera, de los cuales, 42 se prevé implementar en la vigencia 2026, y 30 en la vigencia 2027.

Tabla 40. Componente docente -escenario costeable

COMPONENTE DOCENTE IMPLEMENTACIÓN GRADUAL ESCENARIO COSTEABLE						
FASE	AÑO	FECHA ESTIMADA DE INGRESO A LA PLANTA	N° DE PLAZAS	PORCENTAJE QUE REPRESENTA DEL TOTAL DE CARGOS A CREAR	COSTO ANUAL	FUENTE DE RECURSOS
1	2026	Julio de 2026	42*	58%	\$ 7.255.941.880	Funcionamiento (fortalecimiento a la base)
2	2027	Julio de 2027	30*	42%	\$ 3.592.371.780	Funcionamiento (fortalecimiento a la base) recursos que se liberen al resultar ganadores docentes ocasionales. Recursos adicionales para formalización por parte del Ministerio

Elaboración propia

*Cifra sujeta a los resultados del concurso enmarcado en la Resolución Rectoral N° 2586 de 2025.

Finalmente, se destaca que, dado que el escenario ideal para la Universidad de los Llanos es poder viabilizar cargos docentes tiempo completo de carrera, para que los docentes ocasionales que actualmente se encuentran vinculados puedan optar por el ingreso a la planta, dicha situación sólo es posible de materializar, a través de la consecución de nuevos recursos con destino a funcionamiento, es decir, estaría supeditado a nuevos giros por parte del Gobierno Nacional para apalancar el impacto financiero que conlleva la incorporación de estos nuevos docentes.

Tabla 41. Componente docente - escenario ideal

COMPONENTE DOCENTE ESCENARIO IDEAL		
Nº DE PLAZAS	VALOR TOTAL ANUAL	FUENTE DE RECURSOS
157	\$ 31.636.890.304 *	Supeditado a nuevos Recursos de formalización que fortalezcan la base presupuestal

Elaboración propia

*Proyección con incremento del 7% para el año de 2026.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Con relación a la creación de nuevos cargos de carrera para el personal administrativo, se ha previsto un proceso de implementación gradual, atendiendo criterios técnicos, institucionales y presupuestales. La provisión de estos cargos se realizará conforme a lo establecido en el Estatuto Administrativo contenido en el Acuerdo Superior 007 de 2005, o la norma que lo sustituya o modifique, con el fin de fortalecer la planta administrativa y garantizar el adecuado apoyo a las funciones misionales de la Universidad.

En tal sentido, y teniendo en cuenta los análisis financieros realizados, la Universidad ha previsto un **escenario costeable** en el cual, se realice la creación de **103 nuevos cargos** en la planta administrativa, en los niveles asistencial, técnico y profesional.

Tabla 42. Componente administrativo- escenario costeable

COMPONENTE ADMINISTRATIVO IMPLEMENTACIÓN GRADUAL ESCENARIO COSTEABLE						
FASE	AÑO	FECHA MÁXIMA DE INGRESO A LA PLANTA	Nº DE CARGOS	PORCENTAJE QUE REPRESENTA DEL TOTAL DE CARGOS A CREAR	COSTO ANUAL	FUENTE DE RECURSOS
1	2026	Noviembre de 2026	43	42%	\$ 2.717.668.945,74	Funcionamiento
2	2027	Julio de 2027	60	58%	\$ 3.752.971.401,26	Funcionamiento

Elaboración propia



De otro lado, se destaca que la Universidad de los Llanos, requiere continuar fortaleciendo su planta administrativa, en tal sentido, ha previsto que sus necesidades institucionales pueden ser cubiertas en un **escenario ideal**, que permita la creación de **418 nuevos cargos** de planta, sin embargo, dicho escenario sólo podría materializarse a través de la recepción de nuevos giros de recursos por parte del gobierno Nacional, teniendo en cuenta el impacto financiero de estas nuevas incorporaciones.

Tabla 43. Componente administrativo- escenario ideal

COMPONENTE ADMINISTRATIVO ESCENARIO IDEAL		
N° DE CARGOS	VALOR TOTAL ANUAL	FUENTE DE RECURSOS
418	\$36.966.730.964	Supeditado a nuevos recursos por parte del Gobierno Nacional

Elaboración propia

